

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Raquel París Marín
D. Alfonso López Ojeda
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Rafael Suescun Ayza
D. Víctor Blasco Barrachina
D. Juan Ángel Trillo Mosquera
D. José Sánchez Fernández
D. Óscar Ayza París
Dña. Isabel Esbrí Navarro
Dña. Ana María Salgado Mora

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veinticinco de enero de dos mil dieciocho; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, de categoría superior, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación debe formular alguna observación a las actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 16 de noviembre y 22 de diciembre de 2017, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedaron aprobados los borradores de las expresadas actas.

2º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD AYUDA REDACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.- La Comisión de Urbanismo, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

"Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2017 que tiene el siguiente tenor literal:

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de Urbanismo en fecha 20 de diciembre que tiene el siguiente tenor literal:

"A la vista de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana, de fomento de la movilidad urbana sostenible, susceptibles de cofinanciación por el P.O. Feder de la Comunidad Valenciana 2014-2020, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Aprobar la Memoria Técnica del Proyecto "Redacción Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola".*

2.- *Presentar solicitud a la convocatoria efectuada en la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV nº 8176 de 23/11/2017), para la financiación del proyecto "Redacción Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Peñíscola", acompañando la documentación requerida, conforme a lo dispuesto en la referida Resolución.*

3.- *Que por el órgano municipal competente se adquiriera compromiso de la habilitación presupuestaria suficiente para la financiación municipal del proyecto, conforme a lo dispuesto en los apartados Segundo y Octavo.d) de la convocatoria".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta".

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, SE PROPONE:

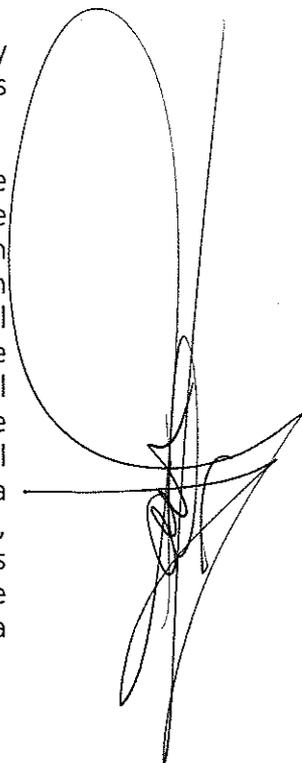
ÚNICO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de diciembre de 2017 que se ha transcrito."

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, quien apunta que conseguir ayudas de otras administraciones públicas para revertirlas en el beneficio de Peñíscola es una buena iniciativa. Además, recuerda que la movilidad sostenible es un tema que preocupa a todos los partidos políticos municipales y, por ello, votará a favor de esta propuesta.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, también está de acuerdo con esta propuesta y cree que, además, para una ciudad tan complicada como Peñíscola, que cuenta con muchos núcleos de población, es muy necesario este plan.

Por su parte, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, avanza que se va a abstener. Aclara que está de acuerdo en que se soliciten ayudas para elaborar un plan de movilidad urbana sostenible, ya que lo considera muy necesario. Pero no está de acuerdo en que lo elabore una empresa privada con el sobrecoste que ello supone. Considera que deben redactarlo los técnicos municipales ya que tienen unas capacidades y ya que les pagamos el sueldo. Para que, de este modo, no haya sobrecostes. Por otra parte, dice que el plan de movilidad ya tenía que haber estado redactado con el borrador de revisión de PGOU por el que pagamos más de 600.000 euros y al final se ha quedado en un cajón. Si la revisión de PGOU no contaba con un plan de movilidad urbana sostenible, sería porque la revisión del PGOU no era sostenible y por eso lo tiraron para atrás. Es importante que se piense en la anchura de las aceras para que las personas con movilidad reducida no tengan obstáculos, que se piense en la existencia de carriles bici, pero esto no lo veremos en Peñíscola mientras gobierne el PP porque cuando el plan de movilidad sostenible choque con los intereses de algunos particulares, el plan irá directamente al cajón. Como por ejemplo ocurre con la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, que en la realidad tenemos las calles que tienen



menos de 1,20m de paso y por las que no puede pasar una silla de ruedas y que no se va a hacer cumplir hasta la próxima legislatura cuando no gobierne el PP.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, dirá sí a esta propuesta ya que al pueblo le hace mucha falta este plan. Efectivamente, indica que tenemos la problemática del carril bici que el PP no ha sabido solucionar en más de 15 años y también el itinerario interurbano del transporte en nuestro pueblo deja mucho que desear. Otro tema problemático es el tema de los accesos al Casco Antiguo. Al principio de legislatura el PSOE presentó una propuesta de modificación del sistema de los aparcamientos pero no se hizo nada porque la oposición en este pueblo es un cero a la izquierda. Pregunta qué cantidad se tiene prevista destinar para ejecutar este plan ya que ella ha hecho cálculos y vista la situación de las arcas municipales no le salen los números. Recuerda que 600.000 euros ha costado la revisión del PGOU pero desde el 24 de abril de 2017 no sabe en qué situación está la revisión del plan de ordenación urbana. No sabe si es porque el equipo de gobierno tiene intereses políticos en todo el territorio o es porque ahora no pueden dar aquello a lo que prometieron en su día. Visto que el PP no tiene un modelo de ciudad, dirá que sí a que nos diseñen el modelo de ciudad.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica que el 20 de noviembre de 2017 se convocaron ayudas susceptibles de cofinanciación por fondos FEDER en un plan 2014-2020. Los equipos técnicos municipales se pusieron rápidamente a trabajar para llegar a presentar proyectos en tiempo y forma. El objeto de los fondos es la mejora de la movilidad urbana sostenible: transporte limpio, mejora de red viaria, conexión urbana rural, carril bici, energías limpias, etc. El ayuntamiento de Peñíscola no tiene obligación legal de tener redactado este plan ya que es exigible a los municipios con población a partir de 20.000 habitantes. El presupuesto de la redacción es de unos 60.000 euros. Respecto a la redacción por parte de los técnicos municipales contesta que si los técnicos municipales dejan de hacer todo lo que hacen diariamente (disciplinaria urbanística, seguimiento de contratos, etc.) estaremos en condiciones de redactar el plan. Todo es cuestión de prioridades. Los técnicos no están esperando sentados en una silla del ayuntamiento a que alguien les encargue un proyecto de 60.000 euros. Esta redacción comporta un trabajo de un equipo multifuncional ya que hay que elaborar muchos documentos. En el ayuntamiento no tenemos tiempo para trabajar en exclusiva en este proyecto de esta envergadura. En otro sentido, la Generalitat nos ha trasladado el trabajo del Plan Edificant, señal que tampoco tendrá técnicos suficientes. La ignorancia de la situación del PGOU no viene al caso. Sí que hay un modelo de ciudad y lo conocen todos los concejales. La Sra. Esbrí Navarro ha estado presente en la última comisión de seguimiento y además tiene el último documento presentado. Pronto se hará una reunión para dar cuenta del nuevo modelo que dé respuestas a las necesidades para pagar los terrenos de la depuradora y de la ampliación de la carretera CV-141, es decir, a todos los convenios que podrían poner en peligro las arcas municipales. El ayuntamiento tiene la obligación de pagar y debe incluir aprovechamiento en el plan para que los convenios firmados tengan valor. Cuando esta documentación llegue a las manos del PSOE, entonces verá que efectivamente sí hay un proyecto de municipio. Y propone que entre todos se busque un modelo consensuado de plan general. Le recuerda que cuando entró el PP a gobernar no había ni un metro lineal de carril bici. Hoy, en cambio, se puede ir de Peñíscola a Benicarló en bici. Tampoco había ningún paseo peatonal cuando entró a gobernar el PP y ahora lo hay y además hay 4.000 plazas de aparcamiento generadas con las políticas de alquiler de plazas públicas y con la construcción del parking estratégico del Centro de

Estudios. Cree que el equipo de gobierno dispone de un buen modelo de ciudad y no acepta que el PSOE dé lecciones en este aspecto.

El **Sr. Trillo Mosquera** se alegra de que el PP tenga un modelo de ciudad, pero la oposición no lo sabe y, de hecho, la última vez que él preguntó por ello le salieron por peteneras. El asunto de la movilidad está muy ligado al PGOU y éste está referido a 1977. Por tanto, si no actualizamos el PGOU de 1977 puede que este plan de movilidad ya esté desfasado antes de nacer.

El **Sr. Blasco Barrachina** dice que puede que la oposición sí tenga que venir a dar lecciones de urbanismo al PP. El ejemplo de los p rkings es significativo. Los planes para hacer 4.000 plazas de aparcamiento alquilando solares que pueden estar edificados no es soluci n. La revisi n del plan reduce nueve de cada diez metros urbanizables. Es la falta de previsi n urban stica y esto es la causa de los dem s problemas del municipio. Est  claro que anteriores gobiernos tambi n han tenido la falta de previsi n pero el PP trabaj  intensamente en la burbuja inmobiliaria y no ha previsto aparcamientos, colegios, servicios p blicos. El PP se preocupa de cu ntos apartamentos se pueden vender y no de cu ntos servicios debe tener el pueblo. Tenemos una ciudad masificada de edificios con problemas de abastecimiento de servicios. En la mayor a de zonas externas al casco urbano de Pe nscola no se limpia, no se barre, no caben bancos, ni  rboles. Aconseja al equipo de gobierno que salgan a pasear para ver c mo est  el pueblo y que no vayan en coche todo el d a. As  se dar n cuenta de la importancia de un plan de movilidad urbana. Los carriles bici se pueden hacer y se pueden poner muchos servicios. Si no existe PGOU para saber c mo va a crecer la ciudad, ser  dif cil elaborar un plan de movilidad. Augura que todos los convenios urban sticos que el PP ha firmado seguramente acabar n con Pe nscola en la bancarrota, pero anuncia que esto se solucionar  en la pr xima legislatura.

La **Sra. Esbr  Navarro** indica que si hablamos de prioridades, comenta que hay expedientes que, si son de los amigos del equipo de gobierno, se solventan en menos de un mes. En cambio, hoy tenemos en el orden del d a la resoluci n de un recurso que hace m s de diez a os que est  por solucionar. Reitera que no sabe nada de la revisi n del PGOU desde abril de 2017. Ayer recib  el  ltimo documento. Sobre los 30.000 euros que tendr  que pagar el ayuntamiento, espera que no acaben en un armario con el plan de movilidad. El plan es atractivo pero si no se ejecuta no vale para nada. Invita al Sr. Forner a que coja la bici y se d  una vuelta por el carril bici de Pe nscola, ya que no entiende c mo puede decir que el carril bici est  bien.

El **Sr. Forner Sim ** reconoce que hace mucha falta el carril bici, pero se pregunta en qu  sitio de la mejora de la carretera CV-141 que se va a presentar ma ana pondr  la Conselleria el carril bici. El equipo de gobierno ha ejecutado un carril bici en el Cam  d'Enmig. Ma ana, sin embargo, la Conselleria ampliar  una carretera e incluso viene para ello la Consellera a hacerse una foto de la ampliaci n de un kil metro de carretera y s lo est  prevista una acera sin farolas ni tampoco carril bici. Ma ana va a presentarse una chapuza de ampliaci n de 1.300 metros de carretera desde la rotonda del Cam  Abellers hasta la rotonda de Estibaliz, que contar  con un solo carril muy estrecho por cada sentido de circulaci n, que generar  tapones y problemas. Al Sr. Blasco le responde que las pol ticas de los gobernantes donde gobiernan los partidos de su signo siempre dan miedo especialmente para municipios tur sticos. Es bueno que la gente de Pe nscola sepa que el grupo La Roca, si entrase a gobernar, reducir  mucho las ocupaciones de v a p blica y afectar  a muchas econom as dom sticas de muchos establecimientos de Pe nscola,  ste es el modelo de ciudad que quiere La Roca. El equipo de gobierno del PP quiere generar puestos de trabajo. En cambio, Podemos promueve la turismofobia para que cada vez venga menos gente a visitarnos porque a Podemos y La Roca el turismo les molesta. En Pe nscola no se pueden hacer estas propuestas porque Pe nscola vive del turismo. En Barcelona hay industria y otras salidas. Aqu  la  nica salida es trabajar para el turismo, aqu  se vive del turismo, no hay otras alternativas. Aqu  estos planteamientos de Podemos asustan. Como, por ejemplo, los de la Sra. Carmena en Madrid que pretende prohibir el alquiler de apartamentos tur sticos en el centro de Madrid obligando a los propietarios a sacarse licencias de actividad. Recapitulando, recuerda que aqu  venimos a refrendar con esta propuesta unos fondos FEDER para redactar un plan

de movilidad sostenible, que ya se aprobó por Junta de Gobierno Local y debe ser ratificado por el Pleno. A la Sra. Esbrí Navarro le indica que esté tranquila puesto que si el equipo de gobierno ha sabido capear el temporal de trece millones de euros de la herencia del PSOE, también sabrán capear esta brisa de treinta mil euros para los fondos FEDER.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca.

3º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN ACUERDO SOLICITUD AYUDA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN CASCO ANTIGUO.- La Comisión de Urbanismo, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

"Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de Urbanismo en fecha 20 de diciembre que tiene el siguiente tenor literal:

"A la vista de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas para proyectos locales de actuación de las entidades locales de la Comunidad Valenciana, para la protección, conservación o recuperación sobre bienes de patrimonio cultural valenciano y su puesta en valor, susceptibles de cofinanciación por el P.O. Feder de la Comunidad Valenciana 2014-2020, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Memoria Técnica del Proyecto "Conservación y Recuperación Casco Antiguo", redactada por la Arquitecta Municipal D^a Natalia Tomé Nivelá, con un coste previo estimado de las actuaciones de 1.682.793,53 euros.*
- 2.- Presentar solicitud a la convocatoria efectuada en la Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV nº 8176 de 23/11/2017), para la financiación del proyecto "Conservación y Recuperación Casco Antiguo", acompañando la documentación requerida, conforme a lo dispuesto en la referida Resolución.*
- 3.- Que por el órgano municipal competente se adquiera compromiso de la habilitación presupuestaria suficiente para la financiación municipal del proyecto, conforme a lo dispuesto en los apartados Segundo y Octavo.d) de la convocatoria.*
- 4.- Que por el órgano municipal competente se adhiera el Ayuntamiento al Código Ético del Turismo Valenciano con anterioridad al 29 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Octavo.f.4.Anexo VII de la convocatoria".*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta".

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, SE PROPONE:

ÚNICO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de

diciembre de 2017 que se ha transcrito.”

Deliberación:

En primer lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, comenta que igual que en el punto anterior estamos ante una iniciativa importante para el municipio. Desde un grupo han reivindicado siempre la recuperación del Casco Antiguo, y le sorprende que el equipo de gobierno sólo actúe en estos temas cuando aparecen fondos externos.

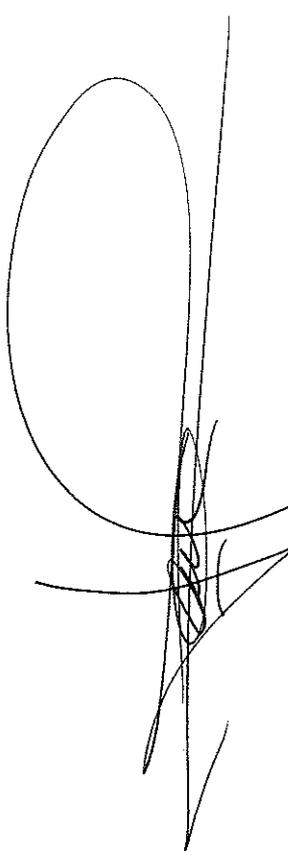
A continuación, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, considera que esta actuación merece la pena aunque haya que hacer equilibrios financieros, por tres motivos: esa actuación facilitará la vida de los habitantes del Casco Antiguo, traerá dinero a Peñíscola y dará trabajo fuera de la temporada turística. No obstante, le preocupa que en la memoria técnica presentada no se refiera a la preinstalación de tubos soterrados desde la Calle Mayor hasta la Calle San Roque y no sabe si se van a aprovechar o se van a destruir sin más las instalaciones existentes.

En tercer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, anuncia que se abstendrá no porque esto no sea bueno para Peñíscola sino porque con esta actuación se entrega un proyecto de envergadura a empresas privadas con el sobrecoste que ello supone. Considera que se podría ampliar la brigada municipal. Responde al Sr. Forner que quienes vamos a pie por Peñíscola vemos que todo está hecho un desastre. Turismofobia es que venga gente a ver el Casco Antiguo y se pueda caer o romper un pie por la muralla porque hay tablas que están mal puestas, o que los turistas vengan a ver el Casco Antiguo y se lo encuentre hecho un desastre porque el Sr. Forner no hace su trabajo porque éste tiene miedo de enviar a los propietarios cartas para obligarles a que reparen sus casas en mal estado. Y esto está totalmente demostrado y puede que el equipo de gobierno tenga alguna sorpresita. Indica que el Sr. Forner cobra 45.000,07 euros al año por hacer un trabajo mal hecho y por cobrar siete céntimos más de lo que debería cobrar el alcalde de Peñíscola. La revisión del PGOU está paralizada cuando costó mucho dinero elaborarla. Tenemos un plan de dinamización del Casco Antiguo que no se ha aplicado para nada. En su día él denunció 96 casas en mal estado y el equipo de gobierno no ha hecho nada salvo en la casa del Sr. Blasco que se la tuvo que arreglar él. Muy pocas casas en el Casco Antiguo han hecho obras de reparación. Si el PP no va a hacer su trabajo, hay un problema muy serio en Peñíscola. Considera que regularizar los alquileres turísticos está bien, pero el gran problema es el otro que ha indicado. Ve normal que los propietarios paguen si van a alquilar su vivienda. Insta al equipo de gobierno a que arregle el Casco Antiguo, a que se preocupe de arreglar aquello que está roto, a que contrate personal municipal de manera legal para que el ayuntamiento tenga una brigada en condiciones. Insta al equipo de gobierno a que deje de dar directamente esos trabajos a pequeñas empresas. En Peñíscola hay muchas casas que deben arreglarse. Turismofobia es dejar que todo se rompa para luego dárselo a la empresa privada para que luego se saquen un sobresueldo. Indica al equipo de gobierno que esté tranquilo por el superávit ya que mientras La Roca siga controlando, habrá superávit. Las calles principales del Casco Antiguo deben arreglarse pero no sólo éstas. Lamenta que el PP en dieciséis años no haya hecho nada y que diga que ha arreglado las murallas cuando quien ha hecho esta actuación ha sido la Conselleria, y las demás actuaciones las ha hecho la Diputación Provincial o Patrimonio. Insiste que en las murallas no vive la gente, sino que vive en las casas y son éstas las que también se deben arreglar. En la actualidad se rompen tuberías por todas las calles del Casco Antiguo, igual el presente proyecto se queda corto porque un millón seiscientos mil euros le parecen poco para arreglar todas las calles. Considera que gobernando La Roca habría dinero de sobra para arreglar estas calles. Insiste en que él ve todos los desperfectos en las calles porque camina y no circula en coche como el PP que así va y no ve nada.

Por su parte, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, espera estar delante de la Consellera mañana en la inauguración del tramo de la CV-141 para oír cómo el Sr. Forner le dice que la obra es una chapuza y a ver qué contesta ella. Si el Sr. Forner no lo hace, ya se lo preguntará luego la propia Sr. Esbrí. Sobre esta propuesta, aclara que no

votará en contra porque el grado de deterioro del Casco Antiguo de Peñíscola es evidente. De manera que cualquier actuación por mínima que sea será bienvenida. Pero igual que en el punto anterior no han sabido responderle a dónde van los 30.000 euros del plan de movilidad, cree que en este punto tampoco sabrán contestarle. Conoce la situación de partida que se indica en la memoria y a dónde quiere llegar el equipo de gobierno. Considera que el PP ha tirado el dinero a la basura. En la resolución de la convocatoria el proyecto se tenía que presupuestar por menos de un millón de euros. Ella se ha dado cuenta y lo ha puesto de manifiesto en el ayuntamiento y le han dicho que es un error técnico e involuntario, pero el trabajo del Concejal es supervisar el trabajo de los funcionarios. Ella ha sido quien se ha dado cuenta de este error y hubiera podido venir aquí y soltarlo directamente, en cambio, se lo dijo hace dos días al Secretario. Pide al equipo de gobierno que haga más política en los despachos y menos en la calle. Igual se pierde esta subvención por este motivo, como se perdió la subvención del Consorcio y ahora a lo mejor ésta también se pierde. Lamenta que aquí lo único que hace el equipo de gobierno es política de calle para asegurarse cuatro años más en el gobierno municipal. Recuerda que si ella fuese responsable de un expediente que lleva diez años para solucionarse, ella estaría ya enferma. Indica que igual tenemos la suerte o la desgracia, según como se mire, de que otros ayuntamientos no han presentado solicitudes y finalmente nos dan esta subvención.

El **Sr. Forner Simó**, concejal de Urbanismo, explica que esta propuesta pretende solicitar una subvención para la protección y desarrollo de la cultura y patrimonios públicos. Se detectó que existía un error en la cuantía porque se ha presentado un proyecto de importe superior a lo permitido con el ansia de arreglar cuantas más calles mejor, presentándose un proyecto de un millón seiscientos mil euros. Asume la parte de culpa que le corresponde y, no obstante, ya ha hecho las gestiones oportunas ante la empresa que gestiona esta subvención y le han dicho que este hecho no es motivo para estar excluido ya que desde Conselleria nos enviaran un escrito de subsanación de deficiencias. Además, como con este proyecto se pretende instalar servicios o infraestructuras, siempre se puede reajustar al quitar servicios o calles por donde pasen. La naturaleza de este proyecto lo permite, de manera que siempre se puede recortar. De todas formas, aclara que el desvío es de 350.000 euros aproximadamente, por tanto, la Sra. Esbrí también se ha equivocado. Al Sr. Blasco le responde que la turismofobia la practican los grupos de su signo político. A éstos les molesta el turismo y que la gente venga a visitar nuestras ciudades. Lo muestra la actuación de la Sra. Colau y de la Sra. Carmena. El PP no tiene nada en contra de los hostales ni de los hoteles y terrazas. En cambio, el Sr. Blasco está en contra porque le molestan los turistas. El Sr. Blasco se debería preocupar del trabajo suyo y no del trabajo de los otros. Cuando el Sr. Blasco presenta un escrito y piensa que tiene razón, este escrito se lleva a servicios técnicos y se elaboran informes y se toman las medidas que corresponden. No es obligación del ayuntamiento reparar casas. Cuando una casa tiene problemas de reparación se hace lo que indican los técnicos. Le corrige diciendo que desde el ayuntamiento se han enviado cartas a propietarios y presume que muchas de ellas se han ejecutado (reparar puertas, ventanas) si bien es cierto que en ocasiones hay dificultades cuando no se encuentra al propietario de la casa y no se le puede comunicar nada. Este año el equipo de gobierno ha puesto en el presupuesto municipal una partida para ejecuciones subsidiarias. El ayuntamiento puede actuar en solares, pero en las casas es más complicado. No obstante, si alguien quiere limpiar tejados, que llame al Sr. Blasco para que limpie las terrazas. Le insta a que haga un favor a sus amigos y les limpie los tejados. Le insta a que no confunda las obligaciones del ayuntamiento con las cuestiones personales. Por otra parte, contesta que este ayuntamiento



tiene superávit muchos años antes de que estuviera el Sr. Balsco aquí y ello es así porque el equipo de gobierno ha gestionado correctamente el gasto y no por la gestión del Sr. Blasco. La existencia de superávit se debe a la buena gestión de todos los concejales del equipo de gobierno. Cuando haya una oportunidad de pedir cualquier subvención se pedirá y se dedicarán esfuerzos. Ojalá tengamos 500.000 euros para arreglar calles y ojalá tengamos más. No se preocupe que si nos conceden 500.000 euros de subvención encontraremos los restantes 500.000 euros aunque sea endeudándonos y, si tenemos que ir a Madrid, iremos. Si hemos detenido el tsunami de los trece millones de euros podremos encontrar también estos 500.000€ para arreglar el Casco Antiguo pero insta al PSOE a que no ponga la excusa de que nos hemos equivocado en una coma.

Al **Sr. Trillo Mosquera** le preocupa este error puesto que en este punto también aprobamos la memoria técnica, que es donde aparece el error. Piensa que si hay que hacer recortes, la memoria ya no vale. Si no nos cofinancian más que el 50% el ayuntamiento tendría que poner un millón ochocientos mil euros y, por ello, no está muy a favor de aprobar este punto

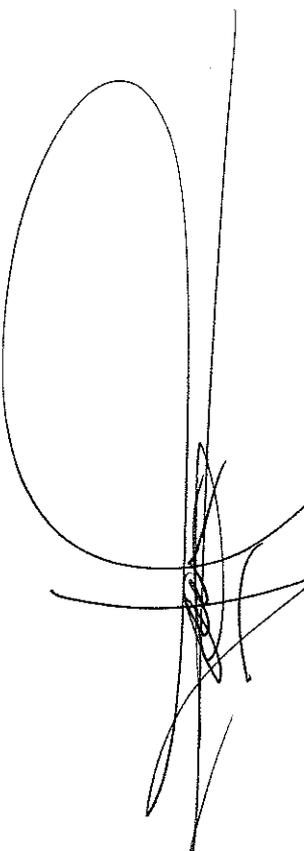
La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, explica a la Sra, Esbrí que la Conselleria sólo dio veinte días de plazo para presentar estos proyectos. Este hecho denota que desde Conselleria no querían que se presentasen muchas. Critica que la Sra. Esbrí siempre busque la mejor posición para salir bien en la foto. Recuerda que en una comisión informativa en la que la Sra. Esbrí preguntó dónde tenía que sentarse porque la cámara no la enfocaba bien. Eso es política de calle, la que hace la Sra. Esbrí. Para la presentación de estos planes se han reunido muchos días y los técnicos han trabajado más horas de las que toca.

El **Sr. Blasco Barrachina** ahora tiene dudas sobre si se puede votar este punto o no. Pone de manifiesto que con sus manos trabaja para que el turismo siga viniendo a este pueblo porque lo que no hacen las empresas contratadas lo hacen un grupo de voluntarios los martes. Si el ayuntamiento fuera una empresa privada, muchos del equipo de gobierno estaría hoy en la calle. Para él es un honor que le comparen con la Sra. Carmena y con la Sra. Colau que son ejemplo de ahorro y de defensa de derechos civiles. No querría que nadie le comparase con m.rajoy. Dice que no es técnico pero tampoco es ciego. La obligación de reparar las casas es de los propietarios pero cuando no cumplen esta obligación y no reparan su casa, la obligación es del ayuntamiento y los técnicos deben poner las medidas necesarias porque si el propietario no actúa el ayuntamiento debe poner diez multa coercitivas que constituyen el coste de reparación. Al Sr. Forner le dice que estas cosas no se arreglan por teléfono diciendo al propietario que no haga nada porque el ayuntamiento no le obligará nunca. Leyendo decretos antiguos, ha encontrado una casa en que se dijo que si el propietario no la arreglaba le pondrían las multa coercitivas. Ese requerimiento era de 2014 y esa casa está al lado de la casa dónde a él le han puesto las multas coercitivas, sin embargo, al propietario de esa casa que no la ha reparado desde 2014 no le ha pasado nada. Si el ayuntamiento no obliga a los propietarios a reparar las viviendas, la gente no las arregla y el Casco Antiguo está desastrado y el turismo lo ve. Insiste en que él ayuda a los vecinos a arreglar el Casco Antiguo y las excusas de que los propietarios no tienen dinero no sirven. De hecho, uno de los señores denunciados por La Roca le llamó a él personalmente diciendo que no tenía dinero para reparar y el Sr. Blasco se ofreció a comprar pintura y a ayudarle porque tenía herramientas. Insta al equipo de gobierno a que hagan su trabajo y arreglen el Casco Antiguo. Si el ayuntamiento tuviese una brigada potente con cinco personas trabajando diariamente, se podrían hacer muchas cosas. Se refiere a personal municipal que trabaje en el ayuntamiento de manera legal, no enchufados que tengan miedo de que les puedan echar a la calle. Considera que es el momento de ampliar la brigada de obras municipal. Finaliza su intervención instando personalmente al Sr. Forner a que, al acabar el pleno, presente su dimisión.

La **Sra Esbrí Navarro** le responde a la Sra. Salgado Mora que aclare en qué momento ha criticado a los técnicos. Por otra parte, aclara que si a la hora de tomarse una foto se pone en medio porque si se pone en las esquinas la cortan y no sale. El PP tiene a su servicio al personal de comunicación que pagamos todo el pueblo y si ella se pone en las esquinas la

cortan y no sale en la foto. ¿El ayuntamiento sólo es el PP? Reivindica el derecho de los trece concejales que forman el ayuntamiento a salir en los medios. Además, ella personalmente tiene un palo selfy. Lamenta que la Sra. Salgado, el otro día, cuando había problema en Llandells, se le hizo dos llamadas y aún está por contestar. ¿Para qué trabaja la Sra. Salgado si ni tan siquiera se ha leído la resolución por la que se convocan ayudas? Esta resolución no estaba en Mega y la Sra. Esbrí dice que se ha preocupado por el tema y se la ha descargado ella misma. Insta a la Sra. Salgado a que no se ría mientras ella interviene en los plenos ya que parece que estemos contando chistes. Sobre la resolución le duele que por prensa se enteraron que el ayuntamiento se iba a adherir a estos planes y no se lo comunicasen en la Junta de Portavoces. Insta al equipo de gobierno a que se muevan y vayan donde tengan que ir para pedir por Peñíscola.

El **Sr. Forner Simó** le explica al Sr. Trillo que ahora pedimos en una memoria técnica lo que pretendemos hacer para que desde Valencia estudien si es viable desarrollarlo. El proyecto futuro entrará de forma detallada en lo que debe ejecutarse. Actualmente sólo hay una declaración de intenciones sin entrar al detalle en profundidad. En el momento en que estamos simplemente hay que decidir si es interesante para el municipio o no hacer una inversión de un millón de euros en el Casco Antiguo. Es momento de aparcar la política y esta subvención es muy importante para el Casco Antiguo. Recuerda que el equipo de gobierno ha hecho muchas cosas en el Casco Antiguo: restauración de fuentes, anillo perimetral, rehabilitación de la parte de paseo de ronda, plaza Santa María, calle Saiz de Carlos, Calle Príncipe, explanada del faro, etc. Si no se han hecho restauraciones patrimoniales mientras mandaba el PP que venga dios y lo vea. Esta resolución se publicó con sólo veinte días para presentar proyectos y encima de la campaña de navidad para que los ayuntamientos que no se sean eficientes no lleguen a presentarse. Critica que hay partidos que tienen la mala praxis de filtrar estas cosas por correo electrónico a sus colegas de partido y cuando llega el momento de publicarse la convocatoria en el Diario Oficial los colegas ya hace tiempo que conocían la resolución, tenían el proyecto redactado y estaban preparados para presentarla. Todos los técnicos municipales de aquí dejaron sus trabajos para hacer planes FEDER. El 29 de diciembre se acababa el plazo. Además los funcionarios tienen la necesidad de hacer vacaciones. Pero se ha conseguido elaborar y se ha presentado en plazo. Sobre la forma de tramitar las órdenes de ejecución de obras, aclara que su función como concejal de Urbanismo es pedirle al Técnico jurídico cómo se ha de tramitar estos expedientes. El Sr. Blasco puede acudir al ayuntamiento y preguntarle al técnico por qué actúa de una manera y no de otra. Si el Sr. Blasco opina que debemos freir a multas a los propietarios, que lo diga. El ayuntamiento sí que pide a los propietarios que arreglen las fachadas. No sé si tiene algún problema personal con el Sr. Forner pero el Sr. Blasco es el que menos lecciones puede dar puesto que quería sueldo y después no, me lo quito y me lo pongo, haciendo reír a todo el pueblo, cómo se atreve ahora a pedir la dimisión del Sr. Forner. Finalmente, ruega a todos los concejales que reconsideren lo que aquí se va a votar verdaderamente, es decir, un millón de euros para el Casco Antiguo de Peñíscola.



Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien dice que la Resolución de Conselleria se publica el 23-11-2017. Cada vez que sale una resolución de convocatoria él la deposita en manos de Secretaría por pequeña que sea para que en los días que hay para presentarla se tramite. Esta subvención en concreto está financiada con dinero de Europa, que lo pasa a la Generalitat para que haga lo que tenga que hacer. En los veinte días de plazo para presentarla había puentes, había fiestas, había vacaciones. Los concejales y los técnicos han

trabajado. Los concejales del equipo de gobierno trabajan en la calle y en el despacho y el que trabaje poco, ojo. Él no dice quién pasea y quién no y quién se hace fotos y quien no. La fuente de la Pechina se arregló con el Plan Provincial junto a Diputación Provincial. Ahora se solicita una inversión importante para el pueblo de Peñíscola. Si alguien les oye, estará asombrado. De los 310.000 visitantes que entran anualmente a ver el Castillo de Peñíscola por su Casco Antiguo pocos se han quejado de que han tropezado. Por todo el Casco Antiguo igual han pasado 800.000 visitantes en el año anterior. Reconoce que hay cosas malas, pero es cierto que los extranjeros cuando ven el Castillo de Peñíscola se quedan alucinados. Somos la imagen de España en el mundo y resulta que a los concejales de la oposición de Peñíscola no les gusta su pueblo. La plaza Santa María no se restauró con cuatro peones de la brigada. Lamenta que al Sr. Blasco en la comisión informativa este punto le pareciese bien y ahora en el pleno cambie el voto. Recuerda que el Alcalde trabaja para que el pueblo mejore, sin ningún otro objetivo. La documentación para esta subvención está toda ya presentada ante la Conselleria y lo difícil será justificar que con estos expedientes hay incremento de visitantes para que nos den la subvención.

El **Sr. Blasco** aclara que no ha cambiado su voto ya que se abstuvo en la comisión informativa.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca.

4º.- DICTAMEN ADHESIÓN AL PROGRAMA EDIFICANT.- La Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad, la siguiente propuesta:

"El municipio tiene la necesidad de disponer de un centro escolar que cumpla las ratios de alumnos previstas en la normativa autonómica y que disponga del número suficiente de las aulas e instalaciones mínimas para prestar el servicio público de educación con unos estándares de calidad aceptables.

El actual CEIP Jaime Sanz no cumple las anteriores condiciones y el ayuntamiento, en ejercicio de su competencia de colaboración con la Administración Educativa, debe facilitar la obtención del suelo necesario para la prestación del servicio público educativo en las condiciones legalmente previstas.

La Generalitat Valenciana ha publicado el Programa Edificant (mediante el Decreto ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece un régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamientos de los centros docentes públicos de la Generalitat) por el que facilita la financiación de la construcción o rehabilitación de centros educativos y este ayuntamiento está interesado en participar en dicho programa.

Examinadas las opciones existentes, propongo poner a disposición de la Conselleria de Educación un solar de más de 5.000 metros cuadrados que cumpla las condiciones establecidas en el Decreto 104/2014, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas.

*Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***

PRIMERO: Adherirse al Programa Edificant ofreciendo para ello a la Conselleria un solar municipal ubicado en Cap Blanc para la construcción de un nuevo centro escolar. Se adjunto plazo de situación del solar.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para el estudio y análisis de la propuesta".

Deliberación:

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, señala que Peñíscola cuenta con un colegio deficitario y con dos barracones pero no le han dado cuenta de ello hasta ahora ni se ha instado a la Conselleria a que lo solucione hasta ahora. Le extraña que en dos años no le hayan informado que el colegio no reúne las condiciones adecuadas.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, distingue dos partes en este acuerdo. Por una parte, está de acuerdo con solicitar la ayuda para crear una infraestructura educativa pero, en cambio, no está de acuerdo con la segunda parte, es decir, la elección que ha hecho el ayuntamiento de la parcela de Cap Blanc donde se pretende ubicar el colegio por la dificultad de accesos a través de una carretera muy deficiente y estrecha. De hecho, la memoria técnica del Plan de Movilidad, aprobada en el punto anterior, dice que esta carretera evidencia su imposibilidad de ampliarse y difícilmente podría absorber el tráfico en determinadas horas punta en que se producirían grandes atascos. Por ello, si no se prevén accesos suficientes y seguros, no puede aprobar esta ubicación.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, con carácter previo, aclara que no tiene problemas personales con ningún miembro del equipo de gobierno, pero alguno es incompetente en temas de urbanismo y sería mejor que se dedicase a otras cosas. Es bueno e importante que se construya un nuevo colegio pero la opción planteada por el equipo de gobierno lo sitúa muy lejos del centro urbano, como el actual, con el incremento en número de vehículos, tráfico y costes elevados. La planificación no es el punto fuerte de este equipo de gobierno, que ya fallaba cuando el actual Alcalde era concejal de Urbanismo, a quien sólo le importaba construir apartamentos y venderlos, y nadie tenía en cuenta el hecho de que la población de Peñíscola iba a crecer. Cuando se urbanizó la zona de Llandells los gobernantes se olvidaron de poner colegios e institutos cerca del centro urbano. El equipo de gobierno propone que ahora el colegio se ubique en Cap Blanc y a él le parece que sería buena opción si no hay otra más. Le ha dado vueltas a esto y ahora cree que no es el mejor sitio para situar un colegio. Cap Blanc está muy lejos del centro urbano si se construye toda esa zona ya veremos, a lo mejor 15 años después de construir el colegio igual nadie se instala a vivir allí. Es un problema construir un colegio en medio de una zona residencial para turistas. Critica que el equipo de gobierno se ha dedicado a promover una ciudad extensa y no una ciudad compacta y sostenible. No se ha preocupado de los servicios para la ciudad, sino que se preocupa en construir todo lo que hace falta. Ahora hay una ciudad muy extensa, ciudad fantasma. Lo de los barracones estaba en algo de eso de la corrupción. ¿Quién pensó que el mejor sitio para un colegio era un humedal? El actual colegio se hunde. Es pequeño y no se puede construir más arriba. Está en contra de que se haga en Cap Blanc. Salvo que no haya otra alternativa. El centro de estudios es una oportunidad para hacer otro colegio. Esto es más prioritario que construir un ayuntamiento. Construyeron un ayuntamiento encima de una estación de bombeo que se tuvo que desalojar. Se podrá recuperar este edificio y hacer el ayuntamiento allí. Tendremos menos plazas de aparcamiento, pero bueno.

El **Sr. Ayza París**, concejal del grupo municipal PSOE, dice que es la tercera opción ampliarlo

por allí. No está en contra de entrar en el plan de subvenciones para pedir el colegio pero no le gusta el sitio. La accesibilidad es muy mala. La carretera no es la mejor, pero espera que esto sólo sea para poder entrar en el concurso, pero mientras tanto que se busque otra ubicación y se sustituya por la actual. Seguramente en diez años no se construirá el colegio. Votará a favor pero siempre que el equipo de gobierno busque un terreno más céntrico o por lo menos más accesible.

La **Sra. Albiol Roca**, concejal de Educación, explica que en 2016 la directora del colegio se puso en contacto con el ayuntamiento porque el colegio se estaba quedando pequeño con el número de nacimientos que había. Se iniciaron conversaciones a partir del año 2016. Ahora ha venido el Plan Edificant. Se han barajado diversas opciones. Una era el humedal pero esa es zona protegida y nos dijeron desde Conselleria de Medio Ambiente que no era viable. Otra opción era construir una ampliación en la zona del parking, que es la solución que nos dieron desde Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Educación. En verano se hubiera hecho la ampliación para poder habitar una planta más. En noviembre llega una circular de Conselleria y dicen que esta opción es muy complicada por las condiciones del terreno. No es que el colegio se hunda, hay que tener sentido común y no alarmar a la población. El colegio está perfecto, el pilotaje se hizo bien pero no es bueno subir un piso sobre la planta baja sin que nos arriesguemos a que sea un peligro para los niños. La tercera opción es presentar un solar de 5.000 m² para un proyecto con nueva línea, según el promedio de nacimientos que tenemos en los últimos años. El día que vino el Sr. Ximo Puig a Peñíscola nos mencionó el Plan Edificant. Ellos se ponen en contacto con los ayuntamientos. El 13 de diciembre vamos a la reunión el Concejal de Urbanismo, el Secretario, la Arquitecta y ella misma. Allí nos explican qué tenemos que hacer para adherirnos a plan. Lo primero es adoptar un acuerdo de Pleno. Se quiere la unanimidad porque es algo bueno para el bien común. Si el pueblo va creciendo igual que se necesitará un segundo colegio, también se necesitará un segundo instituto. A continuación se celebró un Consejo Escolar Municipal donde se aprobó la propuesta por unanimidad. La arquitecta tiene hasta el mes de marzo para realizar la memoria valorada. Respecto a la ubicación, cuando se va a una reunión para solicitar un nuevo colegio hay que ir con una propuesta para ponerla encima de la mesa. Hoy por hoy, el ayuntamiento sólo tiene para ofrecer el solar de Cap Blanc de 10.000 m². Ello nos serviría también para, en su día, hacer un instituto más grande. Pero eso no nos preocupa ahora. Esa ubicación no es la mejor ubicación, en eso estamos de acuerdo. Pero, hoy por hoy, es el único solar que tenemos. No significa que de aquí a que esta memoria esté hecha y nos la valoren en Conselleria, veremos qué pasa. La competencia para construir colegios es de Conselleria. Nosotros aportamos nuestros técnicos y somos respetuosos con los procedimientos que tenemos que seguir. Mientras se hace el trámite administrativo podemos comprometernos a buscar otro solar. Respecto al Centro de Estudios hay un contrato en vigor y allí se dice que el objeto del alquiler es con fines administrativos, se tiene que respetar el contrato y no se puede romper. El Centro de Estudios se va pagando el alquiler pero todavía no es de titularidad municipal.

El **Sr. Sánchez Fernández** señala que no quiere poner en duda el trabajo que se ha hecho desde 2016 sino que él no ha tenido conocimiento porque no se ha tratado el asunto allí donde él ha estado. Por eso le extraña que cuando sale el Plan Edificant sea cuando se habla de esto.

El **Sr. Trillo Mosquera** indica que en las condiciones que ha dicho el PSOE lo aceptaría, pero que quede claro que él a sus hijos los quiere en el colegio, pero no en el hospital por causa de ir y venir al colegio por una carretera peligrosa.

El **Sr. Blasco Barrachina** pide disculpas por si ha sido alarmista. El colegio es sismorresistente. Él ha trabajado en la construcción y sabe un poco de ello. El muro de la entrada del colegio se ha hundido 20 cm y está sobre un humedal. Este edificio Sociocultural también tiene algunas grietas y no pasa nada. Son todo cuestiones urbanísticas. Reconoce que la Sra. Albiol Roca, como concejal de Educación, no tiene culpa de las chapuzas que se han hecho con la especulación inmobiliaria. Ahora no tenemos solar para colegio ni después para instituto por culpa de la especulación. Está claro que no podemos afectar más al humedal. Se abstendrá en este punto ya que no quiere que la prensa del PP diga que se

aprueba por unanimidad, que todos están de acuerdo que se construya el colegio en Cap Blanc. La Roca no está a favor de construir un colegio en Cap Blanc "a tomar por saco". Está seguro que para colegio y no para hacer hoteles también se puede utilizar el Centro de Estudios.

El **Sr. Ayza París** recalca que votará a favor siempre que se busque una nueva ubicación una vez adheridos al Plan Edificant.

La **Sra. Albiol Roca** dice que el contrato firmado con SEGIPSA sobre el Centro de Estudios dice que única y exclusivamente se arrendará para oficinas y casa consistorial. Queda excluida cualquier otra actividad sin contar con el consentimiento escrito de SEGIPSA. Ella no se puede comprometer a romper un contrato. Sí a buscar otro emplazamiento.

El **Sr. Alcalde** dice que, en relación al punto anterior, se ha confundido sobre ayudas del Casco Antiguo ya que ha mirado el acuerdo de Junta de Gobierno Local y no el de la comisión informativa. Quien decidió que fuera el colegio a una zona húmeda no fue él sino un gobierno anterior. El PP se encontró con un colegio donde no se cumplía la ley y un instituto que no cumplía ningún parámetro sin escuela de música ni biblioteca, pero se preocupó de que se pusiese en marcha en el solar donde está. Menos mal que en el gobierno de 1999 a 2003 se ocurrió reparcelar y adjudicar calles y caminos para tener un solar para poder tener el instituto. La propuesta tampoco le gusta pero el PGOU es de 1977. Se inventaron el solar del instituto y un vecino recurrió y se le tuvo que indemnizar. Emplaza a los concejales de la oposición para que se busque un solar de 5.000 m² y mejor de 10.000 m² pero encontrarlo no es fácil. Para él, es igual un niño que vive en Font Nova y que viene al colegio de aquí como un niño de aquí que va allí. El transporte escolar a más de 2.000 m² va financiado por la Generalitat. La semana que viene les dará un plano e insta a que se empiece a buscar otros solares y luego hablaremos de precios. Que se busque un nuevo emplazamiento. Pero la responsabilidad nos tiene que llevar hoy a adherirnos y posteriormente a buscar alternativas.

Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, PSOE, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de La Roca.

5º.- DICTAMEN RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN D. FRANCISCO J. ESCUDER GUARDIOLA.- La Comisión de Urbanismo, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, dictamina de forma favorable, por unanimidad la siguiente propuesta:

"Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Escuder Guardiola (Reg. E. Ayto. Nº10548), en fecha 29 de diciembre de 2017 por el que formula recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2017 por el que se acordó: *"Desestimar la pretensión formulada por D. Francisco Javier Escuder Guardiola en su escrito de 17 de octubre de 2016 (Reg. E. Ayto. Nº8903), que reitera un escrito suyo anterior de 25 de agosto de 2009 (Reg. E. Ayto. Nº8020), en base al informe emitido por el Secretario General en fecha 31 de octubre de 2017"*.

Considerando lo informado por el Secretario General en fecha 15 de enero de 2018, y a la vista del informe tramitado con ocasión de la instancia presentada por D. Francisco Javier

Escuder Guardiola en la que solicita «sea devuelto el terreno» en su día cedido al ayuntamiento de Peñíscola, con destino a vía pública, situados en Residencial Mercera (Reg. E. Ayto nº8903 de 17 de octubre de 2016), que reitera un escrito anterior Reg. E. Ayto nº8020 de 25 de agosto de 2009, en el que solicitaba la devolución del terreno ya que «no cumple con ninguna función respecto a la carretera».

Considerando lo dispuesto en el informe del arquitecto municipal emitido en fecha 11 de julio de 2012, lo informado por el Técnico de Administración General en fecha 4 de julio de 2017 y lo informado por el Secretario General en fecha 31 de octubre de 2017.

Considerando que la cesión de vía pública efectuada el 14 de marzo de 1987 se ajusta a la normativa y a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, y que en ningún momento el ayuntamiento ha alterado la calificación ni el destino, ni la extensión de los bienes cedidos en su momento, estando en la actualidad afecto a un uso público real y efectivo, considerándose "vía pública" los terrenos objeto de la reclamación.

Considerando las atribuciones otorgadas al Pleno de la Corporación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es por lo que se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Francisco Javier Escuder Guardiola en su escrito de 29 de diciembre de 2017 (Reg. E. Ayto nº10548) contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de noviembre de 2017.

Deliberación:

Inicia el debate el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, e indica que este tema ya se resolvió en el pleno pasado y él tiene la misma opinión que en el pleno anterior.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, dice que el recurrente no aporta nuevos datos en su escrito. Además, ese solar sobre el que reclama ya no era suyo cuando compró la finca por lo que difícilmente puede pedir su devolución.

El **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, señala que la falta de planificación y vista nos han llevado a este punto del orden del día. Aprovecha para hablar de este asunto del Camí d'Enmig. ¿Acaso no es posible planificar con antelación la devolución de terrenos sobrantes tras urbanizar? ¿Cuántas fincas están en situación similar? ¿Qué tipo de acuerdos firmó el equipo de gobierno en la cesión de viales? El Sr. Forner ha dicho que si los afectados por cesiones de la carretera y depuradora reclamasen, Peñíscola entraría en bancarrota. ¿Han empeñado el futuro del pueblo con su especulación inmobiliaria? Espera que todo lo que el equipo de gobierno ha hecho mal en su gestión urbanística lo pague de su bolsillo. Augura que las sentencias de la izquierda se quedarán cortas respecto a las que pueden venir de la derecha.

El **Sr. Ayza París** dice que aquí no hay zona verde. Posiblemente cuando se ejecutó la carretera se hubiera tenido que ver lo que decía el Plan General y exigir a la Conselleria que hubiese construido la zona verde. Se abstendrá ya que es una herencia recibida.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, recuerda que el pleno anterior desestimó el recurso en base a un informe de Secretaría. Ahora se propone la desestimación en base también a otro informe de Secretaría. Así que acata la propuesta de desestimación del Secretario. Pero en el anterior pleno los representantes del PSOE manifestaron presuntas irregularidades en la concesión de licencias del Hotel Plaza Suits y él se comprometió a explicar el tema y en la Junta de Portavoces les entregó la documentación que demostraba que la cesión que hizo fue conforme con el PGOU. En la última Junta de Portavoces se les explicó que la cesión se hizo correctamente según el PGOU de 1977. Esta documentación se entregó hace más de un mes. Ruega que se ahorren efectuar afirmaciones falsas en los plenos y se documenten en el departamento de Urbanismo antes de hablar sobre asuntos de

este tipo. La cesión está firmada por el Sr. Serrat Biosca en el año 2.000 cuando era Alcalde. La cesión se hizo con pulcritud. Todas las licencias se otorgan tras la emisión de los informes preceptivos. Al Sr. Blasco le pide que no confunda churras con merinas, en este punto no se habla de cesiones voluntarias que hicieron los vecinos de la carretera. Si en algún momento la derecha deja una factura pendiente es que esos terrenos no los ha pagado el ayuntamiento, o bien porque están pendientes de pagar con una reserva o bien porque el ayuntamiento habrá de pagar en metálico. Espera que entienda que estas reservas deben incluirse en la revisión del PGOU para que se reconozca efectividad a lo firmado en los convenios.

El **Sr. Blasco Barrachina** apunta que con esa aclaración está claro que el equipo de gobierno tiene falta de planificación. Cuando el PP firmó los convenios no podían comprometerse a pagar con algo que no tenían en aquel entonces porque no se había aprobado el plan general. En política hay que ser precavido. Si hemos recibido la carretera, evidentemente hay que pagarla.

El **Sr. Ayza París** indica que él no dijo que nadie tenía licencia ilegal. Cuando pasa por delante del hotel le parece que los jardines son del hotel y no del ayuntamiento. Si este señor que ahora presenta recurso tuviese zona verde delante de su casa, seguramente no se quejaría, pero tiene un bloque de hormigón y unos contenedores de reciclaje del hotel.

El **Sr. Forner Simó** dice que no sabe si el Sr. Blasco vive en Peñíscola desde hace mucho tiempo o se ha mudado a Peñíscola hace poco. La carretera entre Peñíscola y Benicarló se construyó en 2005. Había problemas graves para comunicarse con el pueblo vecino. Cuando se hizo el paseo marítimo y el Estado invirtió treinta millones de euros y se eliminó la carretera de la costa. Íbamos a Benicarló por un camino de carro asfaltado. Esa carretera no estaba en el PGOU de 1977 y tampoco teníamos el dinero para ejecutarla. La política de La Roca, si hubiese gobernado en aquel momento, hubiera sido esperar al plan y al dinero. ¿Qué planificación quería para entonces? El equipo de gobierno fue ágil y gestionó la construcción de una carretera sin tener que pagar en aquel momento, para ahorrarse la expropiación. Pero nadie debe llevarse a engaño: la carretera todavía se debe. Pide que si tan convencidos están que voten a favor de devolver el terreno y, por tanto, en contra del informe del Secretario.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** quien dice que todos los convenios de la carretera se ratificaron por el Pleno ya que había que agradecer las ciento dieciocho cesiones. Gracias a esos vecinos hemos tenido una solución que ha dado mucha riqueza al pueblo.

Votación

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con los votos a favor de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención de PSOE y La Roca.

6º.- DICTAMEN MOCIÓN LA ROCA SOBRE ANULACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.- La Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, dictamina de forma desfavorable la siguiente moción:

"Moción.- Propuesta de anulación del Reglamento Orgánico Municipal.- En el Pleno del 16

de noviembre de 2017, el grupo municipal La Roca presentó una enmienda de adición al punto 2º del orden del día, que fue introducida a través del SAC esa misma mañana pero que podría, según estipula el ROF, haberla presentado en el mismo momento de la celebración del Pleno Ordinario antes de iniciarse la deliberación de la propuesta a enmendar.

El equipo de gobierno con el asesoramiento del Secretario de la corporación, se aferró al artículo 91 del ROM para impedir que se debatiera y votara nuestra enmienda.

El Concejal de La Roca se acogió a una ley superior que es el ROF para ejercer su derecho a presentar enmiendas en el mismo momento del Pleno, a lo que el Secretario afirmó que por la Disposición Adicional del ROM éste tenía preferencia sobre el ROF que tiene carácter de Ley.

Con esta estratagema el equipo de gobierno vulneró una vez más nuestros derechos como grupo político, impidiendo el desarrollo apropiado del Pleno, incluso tras advertirles que esta acción era ilegal.

El equipo de gobierno con el asesoramiento del Secretario de la Corporación están utilizando el ROM como herramienta para coartar las libertades de los grupos políticos y de los ciudadanos.

En reiteradas veces se ha utilizado el ROM para evitar que los grupos políticos pueden ejercer sus derechos, interpretándose como le viene en gana al Alcalde siempre que lo precisa, incluso saltándose leyes superiores que están para garantizar los derechos políticos de los ciudadanos. Así pues consideramos que esta herramienta no se hizo para mejorar los derechos de los ciudadanos y la gestión pública, sino para dar el poder absoluto al Alcalde para limitar las intervenciones de los demás grupos políticos.

Por todo ello, propone: dado el uso torticero y mal intencionado del ROM para limitar los derechos de los concejales y que se utiliza sistemáticamente para obstaculizar la labor de fiscalización y presentación de propuestas de la oposición, proponemos que en el Ayuntamiento de Peñíscola se dé de baja el Reglamento Orgánico Municipal, y pasemos únicamente a regimos por las leyes establecidas en el territorio español, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre".

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 12 de enero de 2018, proponiendo su desestimación por las razones expuestas."

Deliberación.

El Sr. **Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, presenta esta propuesta para que se apruebe y sobre el informe desfavorable del Secretario dice que éste está para informar sobre cuestiones jurídicas y no para dar opinión sobre cuestiones políticas. Si el Secretario quiere ser concejal, que se presente a las elecciones. No entiende cómo el informe es desfavorable cuando el ROM es un documento de oportunidad política y no jurídica. El ROM es un documento que se puede aprobar o no para mejorar las condiciones democráticas de un pueblo, implementando acuerdos no regulados por el ROF. Nunca el ROM puede anular derechos que da el ROF. Cuando se aprueba un ROM se hace para que todas las deficiencias del ROF se mejoren. No es una cuestión jurídica. Las preguntas ciudadanas se puede regular en el ROM, el número mínimo de preguntas que los ciudadanos pueden formular en pleno. Pero no se puede limitar el derecho de los ciudadanos a presentar preguntas de viva voz en pleno. Al finalizar los ruegos y preguntas el Alcalde si quiere puede dar la palabra al pueblo para recibir más preguntas en directo. En otros pueblos se hace. Cuando un grupo totalitario y con mayoría absoluta aprueba un ROM para limitar los derechos de los ciudadanos, se termina la democracia y se impone una dictadura de cuatro años. Con esta propuesta se pretende alunar algunos de los puntos

malos del ROM. El Alcalde va a intervenir cuando le de la gana según ROM, para un tercer turno, para hacer un mitin. Eso es porque le falta competencia a sus concejales. En cambio, si al Sr. Blasco se le olvida algo, nadie le cubre, pero el Alcalde sí que cubre a sus concejales. Menos turnos para la oposición. Si expone una enmienda, no tiene réplica. El Alcalde interpreta como quiere el ROM. Eso es totalitarismo. Indefensión total de los concejales de la oposición. El Secretario apoya todas estas cuestiones y eso les deja a ellos en una posición muy vulnerable porque cada vez que le pide que se respeten sus derechos el secretario dice que no los tenemos. El ROF tiene preferencia sobre el ROM porque es una ley. Eso es limitar la democracia. El Alcalde podría coger el ROM e impedir que los demás hablen. En el ROM original se pretendía limitar el aforo en los plenos y querían dar invitaciones a los concejales para que ellos las repartiesen entre la gente. Se quitó porque era una barbaridad. La no grabación de los eventos públicos y de la documentación a tratar en el Pleno.

El **Sr. Alcalde** le indica que vaya terminando y el Sr. Blasco le replica que no le quite minutos. El Sr. Alcalde le indica que ya lleva cinco minutos de intervención y el Sr. Blasco le dice que cómo va a llevar cinco minutos y llama al orden al Alcalde. El Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez porque esto no es una chirigotada sino el Pleno municipal. Además, le insta a que apague el micrófono a lo que el Sr. Blasco se niega y el Sr. Alcalde le insta, de nuevo, a que vaya terminando.

El **Sr. Blasco Barrachina** pide que se derogue el ROM porque el Alcalde lo utiliza para quitarle la palabra a los grupos de la oposición cuando no les gusta lo que dicen.

El **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, dice que en este tema se tardó ocho meses para alcanzar acuerdo al principio de legislatura. El ROM se aprobó con doce votos a favor y uno en contra. Ahora que estamos en la recta final de la legislatura nos quedaremos sin una cosa y sin otra. Considera que es entrar en la misma maniobra de siempre, de lo que se queja el Sr. Blasco es de no poder hacer lo que quiere.

El **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, entiende que lo que plantea el Sr. Blasco es una protesta por la forma en que se desarrollan las sesiones. Los turnos de las enmiendas los recogía el ROM. Sin embargo, las enmiendas de viva voz a él no le parecen bien y le parece bien como están en el ROM. Cree que el único ROM con el que el Sr. Blasco estaría de acuerdo es aquel que tuviese una hoja en blanco al final para que el Sr. Blasco pueda poder poner lo que quisiese en cada momento.

La **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, indica que le parece que lo que propone el Sr. Blasco es que no le gusta como se pone en marcha el ROM. No le gusta lo que le dicen. Le parece de muy poco respeto y de muy mala educación meterse con el Secretario que no se puede defender en el Pleno. Antes se metía con el antiguo interventor y ahora se mete con el Secretario. Considera que debería pedirle perdón porque a los concejales si les dice algo se defienden, pero el Secretario no se puede defender. Y él hace su trabajo y no lo hace porque sea de un partido o de otro, hace lo que marca la ley. El Secretario se guía por la ley y se juega su puesto de trabajo, no dice lo que queremos oír los demás.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, dice que la Sra. Salgado sólo interviene para dar consejos. Uno de los principios del PSOE haya votado en contra o a favor

del mismo es no ir en contra de los acuerdos plenarios. En este caso sólo hay que leer la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y dice que en muchas ocasiones los reglamentos se aplican de forma preferente a los reglamentos locales. Está dispuesta a cambiar aspectos del ROM siempre que se discutan en Junta de Portavoces si se negocia por todos los grupos políticos. Anuncia que en este punto se abstendrá.

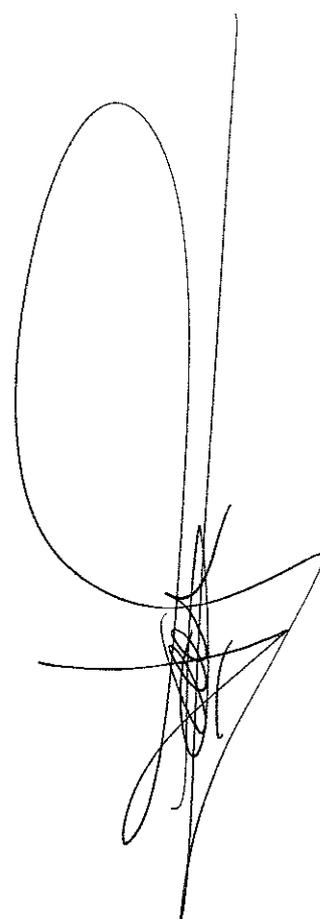
El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, reconduce el tema y explica que el grupo La Roca solicita la anulación del ROM por uso torticero en su aplicación. Recuerda que al aprobar el ROM se hicieron muchas reuniones con todos los grupos, se aceptaron muchas alegaciones, La Roca presentó enmiendas a la totalidad, fue trabajado en dos juntas de portavoces y en dos comisiones informativas a parte de sesiones previas. Ha sido un documento de amplia búsqueda de consenso. Esto significa llegar a puntos de encuentro donde todos hacen concesiones. Estas palabras las avalan las intervenciones de todos los concejales en el pleno. Lee las palabras de los extractos del pleno de marzo de 2016 del Sr. Sánchez, del Sr. Trillo, de la Sra. Salgado y Sra. Esbrí. Se aprueba por doce a uno. Con dos años y medio de legislatura el Sr. Blasco ha bombardeado con falta de participación y transparencia. Se ha sorprendido de los mecanismos de participación que ha disfrutado en este ayuntamiento: portal de transparencia, ordenanza de transparencia, ROM aprobado con un solo voto en contra del grupo municipal La Roca. Prácticamente calcado del ROM de la Diputación Provincial. Y que partidos a los que entonces apoyaba La Roca han refrendado este ROM en la Diputación. Ahora esos partidos ya no apoyan a La Roca igual de tanta vergüenza que les ha hecho pasar el Sr. Blasco le han obligado a quitar sus siglas de la página web de La Roca. Ahora ¿ya no representa a Izquierda Unida, Compromís y Podemos?

El **Sr. Blasco Barrachina** solicita la anulación total del ROM para no andar con pequeñas modificaciones todo el tiempo. Ha estado en contra del ROM ya que nunca se ha recogido más derechos para los ciudadanos sino que se han limitado. Para eso no se aprueban las Ordenanzas Municipales. Igual los demás grupos no estaban experimentados en todo esto. Ha encontrado muchas carencias en todas las ordenanzas, también en lo presupuestos participativos comparado con otros procedimientos municipales es nada. Las Juntas de Gobierno Local no se publican. Ahora no se publican en papel en el SAC. Si no se aprobó un ROM en anteriores legislaturas fue porque la oposición de aquellas legislaturas no lo exigía. Cuando La Roca lo exigió, se aprobó. Cuando La Roca se dio cuenta que el Alcalde utilizaba las normas caciquiles de la casa, pidió que se aprobase el ROM. El problema es que el PP tiene miedo a la democracia. Tienen miedo a que en igualdad de condiciones la gente prefiera a La Roca antes que al PP. La ciudadanía sólo puede ver a la oposición en las procesiones y en los plenos. El equipo de gobierno elimina a la oposición de las fotografías, no les dan oficina, ni los dejan salir en la web, ni en periódico local, no cuelgan Juntas de Gobierno Local en el SAC de manera que los ciudadanos que no disponen de ordenador no pueden consultarlas. Por suerte nos quedan las redes sociales. Para el resto de ciudadanos edita una revista en papel. En el Foro Abierto hay más democracia que en el pleno municipal. Eliminar el ROM les devolverá los derechos como grupo. El ROM no le gusta. De treinta y siete enmiendas sólo se aprobaron siete. Las demás no se aprobaron porque daban más derechos a los ciudadanos. El cronómetro del Sr. Alcalde va más rápido que el suyo y va a terminar.

El **Sr. Alcalde** lamenta que el Sr. Blasco haya acabado insultado a todos en este pleno, incluso a la oposición.

El **Sr. Trillo Mosquera** insiste en que como protesta le parece bien la moción pero si realmente el Sr. Blasco quiere cambiar algo, debe ponerse artículo por artículo qué no le parece bien. Lo democrático es intentar convencer a los demás, y no decir que si no os convezco es porque sois tontos o porque estáis con el PP. Le insta a que presente los cambios y los discutamos. La moción presentada es una chapuza, es una estupidez.

La **Sra. Salgado Mora** indica que si el Sr. Blasco es tan listo, qué hace aquí. El Sr. Blasco sabe de todo y los demás somos tontos. Al Sr. Blasco le dan por todas partes y él no se da ni



cuenta. A principio de la legislatura ya hacían pactos La Roca y el PSOE y contaban con ella sin ella saber nada.

La **Sra. Esbrí Navarro** ve muy preocupados al equipo de gobierno, en especial sobre el tema de la posibilidad de pactos con La Roca. La Sra. Salgado estaba enterada de los pactos pero ella era una marioneta y sabía lo que pasaba. Ella se dejaba manipular por la gente que estaba entonces en Ciudadanos y ahora por la gente que está en el PP: Sed más humildes que sólo dais una mala imagen al partido. Les insta a que no se pongan nerviosos porque todavía queda un año y medio y mucho trabajo por delante.

El **Sr. Forner Simó** compara al Sr. Blasco a aquella persona que acudió al ayuntamiento como un aficionado al teatro para hacer su primera representación pero no supo medir el tiempo. Ha habido abuso por su parte de los mecanismos parlamentarios: ha abusado de formulación de ruegos y preguntas en un mismo pleno, de las enmiendas, de las mociones, de los tiempos, de las intervenciones, etc. Él más que nadie necesitaba un ROM. Cada grupo tiene una representatividad. Hoy vuelve a hacer una reiteración de una moción que presentó en 2015 como si tratase de un culebrón. Este ROM ha puesto orden en el debate parlamentario. Ha marcado tiempo de intervenciones, tiempo suficiente para presentar mociones y enmiendas, ha permitido un pleno sobre estado del municipio, creación de consejos sectoriales, ha posibilitado participación ciudadana en Plenos. El Sr. Blasco no quiere normas porque le gusta estar en el desorden. Respeto a los funcionarios, al Sr. Ramón Rovira se hartó de maltratarlo, ahora lo intenta con el Secretario, el Sr. Blasco, en este sentido, es muy barriobajero. Le insta a que I que les dice a los funcionarios se lo diga en el momento en que la persona se pueda defender. El Sr. Blasco habla de transparencia y participación pero sabe poco de eso. Es el administrador del Foro Abierto y, sin embargo, borró a personas que le hacían críticas. Imagine que eso lo hiciese el PP. El Sr. Blasco tiene vetados y censurados a mucha gente que no puede intervenir en el Foro Abierto porque él se lo prohíbe.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** recordando al Sr. Blasco que en Vinaròs también cierra los debates el Alcalde. Además interviene ahora por alusiones a él e incluso por alusiones al Secretario. Hoy el Sr. Blasco ha puesto en cuestión la honorabilidad del secretario del ayuntamiento, de la persona que custodia el cumplimiento de la legalidad, del funcionario de máximo rango del ayuntamiento de Peñíscola. Desde aquí como Alcalde quiere alabar la imparcialidad, rigurosidad y profesionalidad del Secretario, y su aguante, porque el Sr. Blasco va a verle a su despacho y el Secretario le recibe, a pesar de todo lo que le dice, y no en una ocasión sino en innumerables ocasiones hasta después de insultarle le recibe. Desde aquí quiere lanzar un apoyo total y absoluto por parte del equipo de gobierno e incluso se atreve a hablar en nombre de parte de la oposición, a favor del trabajo que el Secretario está realizando.

Votación.

Sometida la propuesta de acuerdo (con el dictamen desfavorable de la comisión informativa) a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor de La Roca, votos en contra de PP, Ciudadanos, Sr. Trillo Mosquera y Sr. Sánchez Fernández y con la abstención del PSOE.

7º.- DICTAMEN MOCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN VÍAS PECUARIAS.- La Comisión de Gobernación, Cultura y Sanidad, celebrada en fecha 22 de enero de 2018, visto el informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 12 de enero de 2018, en el sentido favorable a que se pueda someter a votación y a aprobación esta propuesta, dictaminó de forma favorable, por unanimidad, la siguiente moción:

"Moción.- La Comunitat Valenciana cuenta con un rico patrimonio de vías pecuarias que conforman una red de más de 14.000 Kilómetros, ocupando una superficie superior a 36.000 hectáreas, siendo bienes de dominio público propiedad de la Generalitat.

Las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el ganado, y se clasifican por su anchura en cañadas (hasta 75 metros), cordeles (hasta 27,5 metros), veredas o azagadores (hasta 20 metros) o coladas (según determine la clasificación).

La Ley 3/2014 de Vías Pecuarias establece lo siguiente: "Art. 10.1: La generalitat velará por el restablecimiento y la integridad de las vías pecuarias en las que se hayan producido intrusiones. En caso de ocupación de la vía pecuaria para fines distintos de los definidos en el artículo 3 de la ley 3/1995 de 23 de marzo, de vías pecuarias, se procederá a revisar la autorización o concesión que se hubiera otorgado si existiera, o bien, en la recuperación de oficio si dicha ocupación fuera ilegal."

"Art. 10.2: La Generalitat podrá recuperar por sí misma, en cualquier momento, la posesión de las vías pecuarias indebidamente ocupadas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 14/2003 de 10 de abril, de la Generalitat, de Patrimonio de la Generalitat así como restaurar la continuidad del tránsito en las que hubieran sido cerradas o interrumpidas."

Asimismo, el artículo 3 de la ley 3/2014 de Vías Pecuarias establece: "Las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por territorio valenciano son bienes de dominio público de la Generalitat y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables."

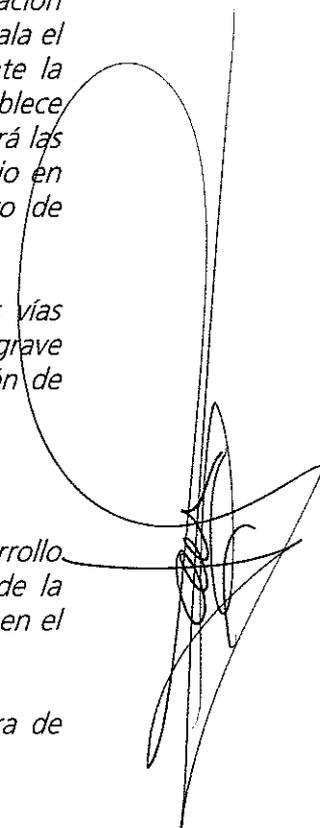
En el mismo sentido declarativo de la competencia y obligación de la Generalitat en la recuperación de la posesión de las vías pecuarias indebidamente ocupadas, se manifiesta la instrucción de 13 de enero de 2012 de la Dirección General del Medio Natural, sobre Vías Pecuarias, que, en su parte primera "Marco jurídico y criterios" establece el derecho y el deber de investigar tanto desde el punto de vista histórico como administrativo, la situación de los terrenos que se presumen pertenecientes a las vías pecuarias y por otro lado señala el procedimiento a seguir para la recuperación de oficio de las mismas. Concretamente la disposición adicional quinta de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, establece que la Consellería competente en la administración y gestión de vías pecuarias, ejercerá las facultades atribuidas en esta ley a la Consellería competente en materia de patrimonio en relación con las vías pecuarias. Señala, así mismo esta instrucción, el procedimiento de recuperación de oficio de las mismas.

La ocupación indebida por la vía de hecho de los territorios correspondientes a las vías pecuarias y la discontinuidad del tránsito que esta situación origina, ocasionan un grave perjuicio para los vecinos del municipio de Peñíscola, siendo competencia y obligación de recuperación de la misma de la Generalitat Valenciana, por toro lo cual:

Propone:

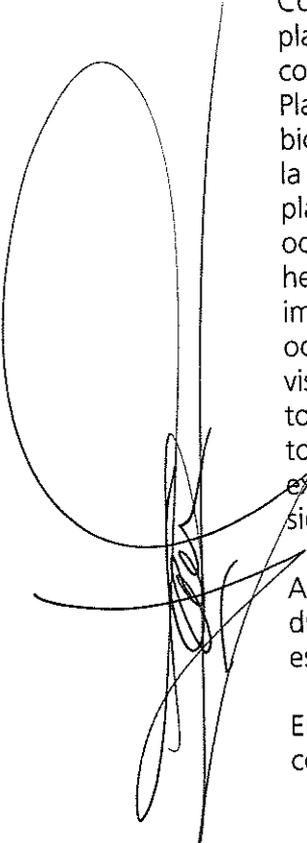
1.- Requerir a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a iniciar el expediente de recuperación de oficio de todas las vías pecuarias de la localidad de Peñíscola que hayan sido ocupadas a los ciudadanos en todo su recorrido en el ámbito territorial del municipio de Peñíscola.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat y a la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural."

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, overlapping the text of the second proposal.

Deliberación

Toma la palabra el proponente **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, quien explica que, por fin, ha llegado al Pleno de la Corporación este asunto para ser tratado. Señala que lleva mucho tiempo trabajando en él y, por fin, ha conseguido avanzar en este asunto. En primer lugar, apunta que el Hotel Prado II tiene 47 plazas de parking numeradas en plena vía pecuaria y que este tramo ha sido liberado recientemente por la insistencia de su grupo municipal en que esa zona ocupada vuelva a ser de dominio público porque el Hotel no quitó las barreras hasta que La Roca presentó un escrito. Así que ahora anima a cualquier persona a aparcar allí ya que no hay barreras que lo impidan, porque no es una propiedad privada, y quienes quieran ir a aparcar allí pueden hacerlo ya que es una zona de todos. En segundo lugar, también apunta que la Urbanización Peñíscola Playa tiene 42 plazas de parking numeradas en plena vía pecuaria y este tramo todavía está obstruido por un muro, y, por esta causa, en esa zona únicamente los particulares y propietarios de pisos de ese edificio pueden aparcar allí. En tercer lugar, apunta también que el Hotel Papa Luna tiene su parte trasera construida sobre la vía pecuaria. Y de ahí en adelante, señala que la vía pecuaria soporta de todo tipo de construcciones sobre la misma: pistas de tenis, piscinas, parkings e incluso edificios enteros construidos sobre una vía pecuaria que es de todos. Insiste en que las vías pecuarias son responsabilidad de la Generalitat pero es deber del ayuntamiento controlar cada construcción que se realiza en el municipio y exigir la restitución de los espacios usurpados. No acusa al equipo de gobierno municipal de esas usurpaciones, salvo algunas, claro. Pero, en cambio, sí acusa al equipo de gobierno de no haber movido un dedo contra quienes han ocupado las vías pecuarias, considera que algo de responsabilidad tendrá el equipo de gobierno.



Continúa explicando que la vía pecuaria que va por detrás de los hoteles de primera línea de playa es importante dado que el Paseo Marítimo está colapsado entre bicicletas y demás. Si consiguiéramos despejar esa vía pecuaria como bien propone el documento de revisión del Plan General, ese vial quedaría libre para mejorar el tráfico en la zona, ya sea de peatones, bicicletas, vehículos, etc. y cree que es bueno luchar por esta liberación de la vía pecuaria. En la misma situación que la vía pecuaria que va por detrás de los hoteles de primera línea de playa se encuentran otras vías pecuarias del municipio, que de alguna manera han sido ocupadas. Considera que habrá de verse cuándo se construyeron, qué construcciones se han hecho, qué licencias se han dado, cuáles no se han dado, cuántas multas coercitivas se han impuesto y qué obligaciones tiene el ayuntamiento para restituir la legalidad de esas ocupaciones. A partir de ahí, veremos qué pasa. Indica que el grupo municipal La Roca tiene visión de futuro y aunque esta moción va dirigida a la Generalitat también pretende ser un toque de atención al Alcalde y a quienes vengan detrás de él. Reivindica que lo que es de todos, no nos lo debe quitar nadie. Las sanciones en este sentido deben ser de una "dureza extrema" para que estas ocupaciones no vuelvan a suceder. Cuando dice "dureza extrema" significa que alguien va a tener que derribar algo.

Aunque sea un hotel lo que hay que tirar, sus dueños ya han ganado bastante dinero durante el tiempo que han ocupado la vía pecuaria, así que insta a liberar la vía pecuaria que es de todos y a trabajar intensamente para ello.

En segundo lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, indica que en la comisión informativa se dijo que esta propuesta se traía conjuntamente con todos los grupos

pero visto que ahora en el Pleno el proponente sigue usando en el debate el término "usurpar" y otras cosas más graves, no la va a votar a favor.

En tercer lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, indica que muchos propietarios de terrenos colindantes con la zona marítimo-terrestre o vías pecuarias, consideran que lo que es de todos no es de nadie y, por lo tanto, crean que se pueden apropiarse del dominio público simplemente cambiando los lindes para incluir dichos terrenos de dominio público en su propiedad. Esta acción se califica de "usurpación" en el Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), pero en la propuesta, en aras del consenso la hemos llamado "ocupación" que es un término más suave (no vayamos a ofender a nadie), pero, sea como sea, estas acciones son un robo del derecho que tenemos todos los ciudadanos a disfrutar y a transitar por las vías pecuarias. La administración competente tiene la obligación de recuperar sus bienes de dominio público aunque hasta ahora no se haya tomado esta obligación como una prioridad. Por tanto, esta propuesta que hoy se trae al Pleno de la Corporación es plenamente procedente.

Seguidamente, la **Sra. Salgado Mora**, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, indica que ella votará a favor de la propuesta ya que se trata de unos terrenos públicos que algunos están ocupando y eso no está bien. Al Sr. Blasco le recuerda que esos terrenos no son del ayuntamiento y, por tanto, éste no puede actuar sino que es Conselleria, titular de las vías pecuarias, quien debe actuar.

La **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que la competencia en materia de vías pecuarias no es exclusiva de la Generalitat, sino que también es del ayuntamiento, ya que éste también debe velar por la recuperación de las vías pecuarias, sin embargo, en Peñíscola desde hace veinte o treinta años no se hace nada. Además el informe jurídico del Secretario recae sobre el tema competencial. Considera que para el Partido Popular las siglas están por encima del pueblo. ¿Por qué el equipo de gobierno del Partido Popular no requirió a la Generalitat la recuperación de oficio de la vía pecuaria a su amigo Alberto o a su amigo Paco? No entiende la inactividad en este tema en tantos años.

Finalmente, el **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, indica que, en base al artículo 10.2 de la Ley 3/2014, es competencia de la Generalitat ya que este artículo dice que: "*La Generalitat podrá recuperar por sí misma, en cualquier momento, la posesión de las vías pecuarias indebidamente ocupadas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 14/2003 de 10 de abril, de la Generalitat, de Patrimonio de la Generalitat así como restaurar la continuidad del tránsito en las que se hubieran sido cerradas o interrumpidas*". El informe del Secretario habla de la obligación municipal con respecto a las vías pecuarias que tengan carácter urbano, por ejemplo, la que está delante del cuartel de la Guardia Civil, pero en el resto de casos no es competencia municipal. En relación con la Urbanización Peñíscola Playa es cierto que hay unas quejas por unos parkings de la Urbanización que ocupan la vía pecuaria y en ese expediente el ayuntamiento le ha dicho a Conselleria que intervenga y ésta ha respondido que no es competencia de ella sino del ayuntamiento, a lo que el ayuntamiento le ha vuelto a repetir que es competencia de ella. Los señores de Conselleria son quienes tienen la competencia, los amigos del Sr. Blasco, que seguramente cobran más de 4.000 euros al mes y a quienes el Sr. Blasco no califica de incompetentes a pesar de no realizar su trabajo de recuperación de la vía pecuaria. Ellos tienen obligación de actuar y de devolver al pueblo lo que es del pueblo, porque las vías pecuarias son terrenos que son inalienables, imprescriptibles, etc. También dice el Secretario que "*independientemente de los motivos políticos en que pueda basarse la propuesta política de formulación de requerimiento de actuación a la Conselleria competente, se informa favorablemente la aprobación de la propuesta presentada*". Recuerda que el Sr. Secretario, con la imparcialidad que le caracteriza le ha dado la razón al Sr. Blasco, aunque el Sr. Blasco diga que este funcionario está al servicio del Partido Popular. El Sr. Blasco ha citado aquí con nombres y apellidos una licencia particular y un grupo empresarial, el Hotel Prado, que ha hecho una ampliación de una licencia de obras, cuyo expediente ha sido revisado por el propio Sr. Blasco. Cree que allí no se ha hecho ninguna irregularidad y la vía pecuaria está perfectamente delimitada y si en estos momentos esa zona está abierta no es porque lo ha

dicho el Sr. Blasco sino porque las condiciones de la licencia que se otorgó así se lo exigen. Y, por supuesto, si el Hotel no mantiene abierta la vía, no obtendrá la licencia definitiva de actividad. Reitera que la obligación de recuperación de la vía pecuaria la tiene completamente la Conselleria. Recuerda que durante la legislatura municipal desde 1995 a 1999 uno de los proyectos que se barajaron fue la apertura del vial N-1, que estuvo presupuestado y prácticamente adjudicado, pero hubo una denuncia de grupos ecologistas que paralizó la actuación, por tanto, cabe reconocer que en aquel momento el Partido Popular ya quiso abrir al tránsito esta vía pecuaria.

En un segundo turno de intervenciones, el **Sr. Blasco Barrachina** anuncia que va a revisar efectivamente todos los expedientes administrativos de licencias que afecten a esa vía pecuaria para ver cuántas licencias ha dado el equipo de gobierno y cuántos empresarios tienen licencia de apertura sin haber liberado la vía pecuaria. A partir de lo que detecte, hablaremos. Cree que la vía pecuaria se puede empezar a liberar por algunas zonas que no están ocupadas y se puede ir abriendo el camino y exigir a las comunidades de propietarios que antes de autorizarles obras, por ejemplo, de mantenimiento deban liberar la vía pecuaria. Insiste en que el Hotel Prado ha estado abierto y en funcionamiento sin haber cumplido lo que tenía de cumplir. Durante muchos años el Hotel ha tenido una barrera en la entrada, ha pintado unas plazas de parking, aunque no cree que las hayan cobrado. En la actualidad existe un buen tramo de vía pecuaria detrás del Hotel Prado que ya está abierto e insta a seguir la apertura de la vía pecuaria. Espera que la Generalitat actúe y se trabaje en el tema seriamente. Lamenta que en Les Corts el grupo Ciudadanos presentó una proposición pidiendo que las vías pecuarias ocupadas pasen a ser propiedad de quienes las ocuparon si ha pasado mucho tiempo desde la ocupación. Esta proposición le parece totalmente escandalosa, pero le extraña ya que el grupo Ciudadanos siempre está al lado de las empresas y a lo mejor se come los votos del PP.

El **Sr. Trillo Mosquera** considera que la competencia sobre vías pecuarias es de la Conselleria pero, además, todas las demás administraciones públicas tienen el deber de denunciar las transgresiones de la legalidad de que sean conocedores ya que la Generalitat no puede controlar todo, incluso cualquier ciudadano podría iniciar el procedimiento. El ayuntamiento no puede no mirar.

Por su parte, la **Sra. Esbrí Navarro** resalta que el informe del Secretario señala que *"sin embargo, la Corporación debe tener en cuenta que las vías pecuarias no se trata de una materia totalmente ajena a la competencia municipal. En efecto, si atendemos al tenor del art. 21 de la Ley 3/2014, de Vías Pecuarias de la Comunidad Valenciana, el ayuntamiento no puede permanecer inactivo, dado que, en cuanto a la gestión de las vías pecuarias, se trata de una competencia compartida entre Comunidad Autónoma y Ayuntamiento" y "La formulación de requerimiento a otra Administración Pública se trata de una atribución que corresponde al Alcalde o, subsidiariamente, al Pleno de la Corporación"*. Por tanto, si el Alcalde no se atreve a prestar esta propuesta a título individual, el grupo socialista igualmente le apoyará en este Pleno.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde** y aclara que él no ha hecho dejación de funciones en este asunto. Lee parcialmente un escrito del Alcalde remitido en su momento a la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, Servicio de Ordenación Forestal, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, según el

cual: " A la vista de su escrito de fecha 20 de septiembre de 2016 (registro de salida 31439 de 21 de septiembre) referente a la denuncia formulada ante esa Conselleria por D. Juan Doménech Ferreres y D. Antonio Álvarez Fuentes sobre una ocupación ilegal de la vía pecuaria Colada del Camino del Pebret, tengo a bien comunicarle lo siguiente: 1.- Lo que los Sres. Doménech y Álvarez ponen en conocimiento de la Conselleria y denuncian es una ocupación indebida de la vía pecuaria. No se trata en ningún caso de la tramitación o aprobación de un nuevo instrumento de planeamiento urbanístico ni de actuaciones municipales de desarrollo y gestión urbanística, por lo que no resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 21, apartado 2 y 3 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias, a los que hace referencia el escrito remitido por esa Conselleria. 2.- Se denuncia ante la Generalitat una ocupación indebida de la Vía Pecuaria y, en el mismo escrito que los interesados presentan, expresamente recogen lo preceptuado en los apartados 1 y 2 del art. 10 de la Ley 3/2014, de Vías Pecuarias, referido al restablecimiento y recuperación de oficio de las vías pecuarias. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2014 de Vías Pecuarias, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por territorio valenciano son bienes de dominio público de la Generalitat y en consecuencia inalienables, imprescriptibles e inembargables, en consecuencia en el Catálogo de vías pecuarias de la Comunidad Valenciana con deslinde total aprobado es dominio público de la Generalitat. 4.- En el mismo sentido declarativo de la competencia y obligación de la Generalitat en la recuperación de la posesión de las vías pecuarias indebidamente ocupadas establecido en el art. 10 de la Ley 3/2014 de vías pecuarias se manifiesta la Instrucción de 13 de enero de 2012". Reitera que por parte del Alcalde se ha pedido en innumerables ocasiones a la Generalitat que ejerza sus competencias. Aclara que las vías pecuarias no se puede usurpar porque no se pueden robar ya que son inalienables. Al Sr. Blasco le indica que él también le ha pedido al concejal de Urbanismo los expedientes de actuaciones de los propietarios colindantes con la vía pecuaria ya que quiere saber en qué condiciones se autorizaron cada una. Reconoce que su Junta de Gobierno sí que ha autorizado un expediente que el Sr. Blasco ha puesto en duda en su intervención y resulta que en esa licencia, en una de sus condiciones, establecía claramente que el Hotel no tendrá licencia de actividad si no deja libre la vía pecuaria. Ahora resulta que aquella zona está libre y el Sr. Blasco lo ha señalado como un delito grande. Recapitulando, el Alcalde señala que en este Pleno pedimos que venga la Generalitat y recupere los terrenos que se hayan ocupado. Está claro que el ayuntamiento se ocupa de mantenimiento de vías pecuarias como, por ejemplo, en la Colada de la Creu donde el ayuntamiento ha de ir a recoger los papeles porque si no nadie lo haría aunque sea competencia de la Generalitat. Claro que sería bueno contar con un carril bici en esa vía pecuaria, ya que ésta llega hasta detrás del retén de la Policía Local y desde allí sube hasta la Creu y el vial N-1 también se hubiera tenido que ejecutar. Hoy votamos a favor de que se cumpla la ley. Las propuestas que se traen a este Pleno y son legales, se votan y ésta es la prueba de ello; en cambio, las que no son competencia de este Pleno, no se traen a debate y votación del Pleno.

Votación.

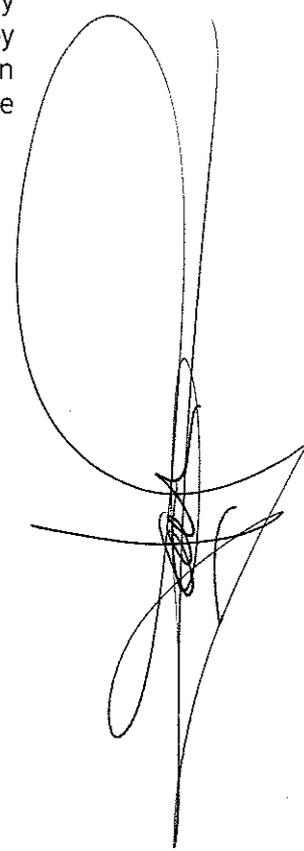
Sometido el dictamen a votación, se aprueba por unanimidad.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

8º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

- De la sentencia de la Audiencia Provincial de Castellón (Sección 3ª) de 11 de diciembre de 2017, a favor de la mercantil El Peñón Peñíscola S.L., que desestima el recurso de apelación formulado por el ayuntamiento, frente a la sentencia de primera instancia.
- De la sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº1 de Castellón nº 477/2017, de 11 de octubre, por la que se estima el recurso planteado por Dª. María Lourdes Simó Castell.



9º.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 920 de fecha 6-11-2017 hasta la nº 38 de fecha 16-1-2018, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación, así como de las resoluciones dictadas por la concejal delegada en materia de tráfico.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

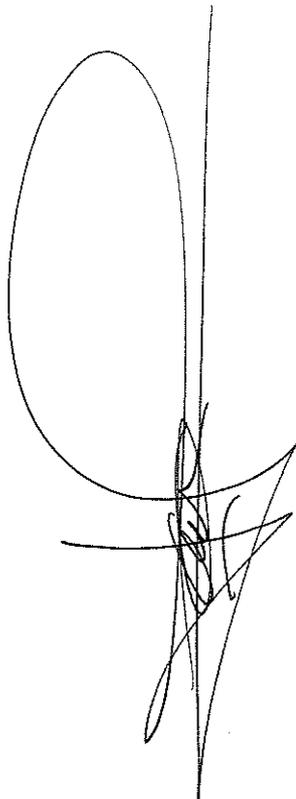
10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con carácter previo, el Sr. Alcalde da la palabra a la concejal de Participación Ciudadana, **Dª. Raquel París Marín**, para leer las tres preguntas ciudadanas presentadas para ser respondidas en este pleno, ofreciendo seguidamente respuesta a las mismas por los concejales del área:

- D. Frank Peiró Escrivá: *¿Por qué la playa de las viudas está exenta de vigilancia?*
- Dª. Clara Isabel Andrés Aguilar: *¿Por qué no existe un Peñíscola de invierno? ¿Cómo promocionar el turismo durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, ¿Qué están haciendo ustedes para fomentar el turismo a parte de lo que hacen las asociaciones y las empresas privadas?*
- D. Frank Peiró Escrivá: *¿Quién tuvo la genial idea de colocar los contenedores de basura en algunos puntos encima de los pasos de peatones poniendo en peligro la vida de las personas ya que en cualquier momento podría salir un niño o animal sin tiempo a reaccionar debido a la falta de visibilidad?*

A continuación, se ofrecen las siguientes respuestas:

- El **Sr. Suescun Ayza**, concejal de Playas, responde que en la playa de las Viudas existe información sobre que no hay ningún puesto de vigilancia en la misma. Sí que existe un punto de salvamento en la playa sur a pocos metros de la playa de las viudas, y en caso de tener que acudir éste a alguna emergencia en la playa de las Viudas el tiempo de reacción es muy breve. Si el ayuntamiento no tuviese que pagar sentencias podría dedicar más recursos a estos menesteres.

- El **Sr. Suescun Ayza**, concejal de Playas, destaca que Peñíscola es una ciudad turística de gran prestigio en la que predomina el turismo en época estival, si bien no se puede decir que sólo es de verano. Los establecimientos más pequeños son los que pueden abrir todo el año ya que se trata de empresas familiares. En los últimos años se han abierto más negocios en invierno debido a la promoción que se ha hecho por parte del ayuntamiento y por parte del sector que ha apostado por la calidad, siendo ejempl de ello el Sistema Integral de Turismo de Calidad en el Destino (SICTED). En temporada baja se han llevado acabo iniciativas como peñíscola de Cine, la gastronomía en varios mercados, jornadas gastronómicas, se promociona el sector comercial, mercado navideño y mercado medieval, el castillo es el mejor atractivo en época invernal con sus visitas teatralizadas, contamos también con el museo del mar, se hacen programas de radio, televisión, dando promoción. También se han restaurado las murallas. Visitas guiadas de cine, fiestas de invierno, carnavales, muchos



campeonatos deportivos destacando carrera 5k solidaria, torneo porteros futbol sala, llegada vuelta ciclista CV, triatlón infiniti torneo futbol sala, 10k nocturna, regata mandarinas cup, campus multideportivo,... más de cincuenta eventos.

- El **Sr. López Ojea**, concejal de Servicios, indica que que la ubicación de los contenedores están supervisados por los servicios técnicos con criterios de proximidad, accesibilidad del usuario, demanda por el uso y capacidad, acceso y rapidez de recogida. En el sentido de la circulación de vehículos pasados los pasos de peatones. No dificulta la visibilidad más que lo puede dificultar un vehículo. Se pondrá en contacto con el denunciante para poder subsanar.

A continuación, por parte del **Sr. Alcalde** se pregunta a los señores concejales si desean formular algún ruego o pregunta, formulándose los siguientes:

En primer lugar, el **Sr. Sánchez Fernández**, concejal no adscrito, pregunta:

- 1.- ¿Se ha avanzado en algo sobre el tema de los vados?
- 2.- ¿Se ha hecho alguna gestión sobre la ocupación de vía pública de la tienda de bolsos de la Avenida España? Lo pregunta porque ve que sigue igual que siempre.
- 3.- Manifiesta que hay muy pocos contenedores de reciclado y muy lejos de donde vive, por lo menos, él concretamente.
- 4.- ¿Se ha pintado el paso de peatones delante de la gasolinera?

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- El tema de los vados lo tiene el TAG encima de la mesa y se rescatará para que en unos días se le dé impulso.
- 2.- Sobre la tienda de bolsos pide al departamento pertinente que haga lo que sea oportuno para que se cumpla la normativa.
- 3.- Los contenedores de reciclado deberían de estar instalados por zonas. Si en alguna zona hacen falta más, habrá de reforzarse.
- 4.- Analizará el tema del paso de peatones de la gasolinera. Se pintó uno y si hace falta que se pinten más, que se estudie lo antes posible.

En segundo lugar, el **Sr. Trillo Mosquera**, concejal no adscrito, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Ruega se ponga un cartel de prohibido pasar montado en bicicleta por las pasarelas del lago.
- 2.- Ruega se arreglen las baldosas de las pasarelas del lago.
- 3.- Ruega se efectúe lo necesario para hacer efectiva la limpieza de solares de forma subsidiaria por el ayuntamiento. Si es necesario modificar el Plan General que se haga y se especifiquen las condiciones que deben cumplirse.
- 4.- Ruega, ya que no se baldean las calles del extrarradio, que se limpien las esquinas de las calles donde los perros hacen sus necesidades.
- 5.- La memoria técnica para la conservación y restauración del Casco Antiguo dice que en las calles que actualmente se hallan pavimentadas se utilizará e

sistema similar al actual, pero delante de la bajada del Bufador se ha dejado una terraza plana y nivelada. Existe la opinión generalizada que, de no mediar lazos familiares, no se hubiera hecho así. Considera que debe darse una explicación a lo actuado.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Sobre la pasarela se plantea incluso cerrarla de noche ya que las papeleras aparecen a los lados de la pasarela. Se está estudiando que no se vaya en bicicleta.

2.- Ahora hay cinco baldosas rotas. Se reparará.

3.- Sobre la ejecución subsidiaria, hay procedimientos para actuar, no hace falta ordenanza para actuar. Si los propietarios no ejecutan, este año hay una partida para que subsidiariamente ejecute el ayuntamiento.

4.- El proyecto de calles es técnico. No ha sido el primero. En calle Príncipe en las terrazas que se hicieron en su momento también se actuó de esta manera, en la calle Sainz de Carlos en la parte que llega a plaza Santa María se cambió todo el recorrido por donde circulaban los carros en 1951. En este tema su primer Teniente de Alcalde lo ha pasado mal. Todo han sido suspicacias. En Calle Mayor también va un espacio. Es la misma piedra que las almenas del castillo que cumple el Plan Especial de Protección del Casco Histórico-Artístico. Al Sr. Trillo le insta a que esto lo hubiera podido preguntar cualquier día en el ayuntamiento y no esperar a hacerlo públicamente en el Pleno. Hay un total rigor en estos proyectos y los elaboran los técnicos municipales.

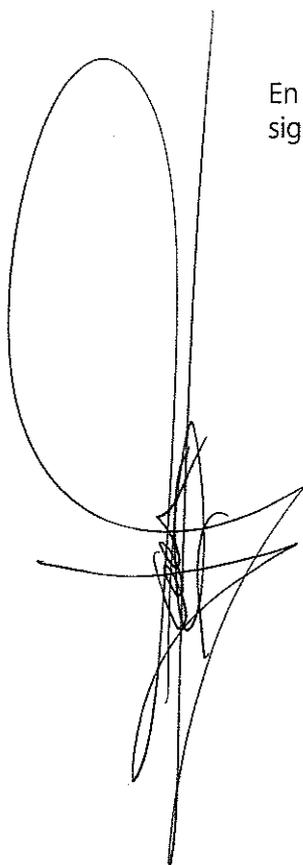
En tercer lugar, el **Sr. Blasco Barrachina**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega se solicite a la Generalitat una investigación sobre la falsificación de las analíticas de aguas anteriores a la tenencia de depuradora. No entiende cómo puede ser que las analíticas fueran mejor sin depuradora que con depuradora funcionando, y que nos dieran banderas azules sin tener las aguas en condiciones.

2.- Ruega que en el plan de movilidad se incluya un ensanche en el paseo Sur y la colocación de un carril bici.

3.- En la biblioteca municipal es imposible concentrarse por el elevado tono de las conversaciones. Ruega se dé solución a ello y de paso le den a los grupos políticos una oficina donde poder trabajar y concentrarse.

4.- Aún no ha podido visitar los edificios públicos propiedad del ayuntamiento. Ruega se organice una comitiva para poder inspeccionar el estado de estos edificios.



5.- Ha iniciado una campaña de limpieza de espacios naturales protegidos con voluntarios todos los martes y lleva ya seis sesiones seguidas, en las que se cogen gran cantidad de residuos. Rueda que el ayuntamiento cree una brigada especial de limpieza para estos espacios.

6.- ¿Cuántos tramos de vía pecuaria han sido ocupados en los últimos dieciséis años?

7.- ¿Saben ya de dónde vinieron los vertidos de fecales que contaminaron nuestras playas?

8.- Las banderas azules se compran. ¿A cuánto asciende el pago de la adjudicación de las banderas azules incluido el pago a la empresa que gestiona la documentación para obtenerla?

9.- Desde mayo de 2015 el centro de interpretación de la Sierra de Irta funciona con un grupo electrógeno. Tampoco el ayuntamiento mantiene los jardines del centro. ¿Piensan hacer algo al respecto?

10.- La playa sur está llena de plásticos y materiales de obra. ¿Piensan sancionar a FOBESA por no tener la playa limpia?

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

1.- Sobre la falsificación le invita a que vaya a la Generalitat y lo pida. Confía en la persona de las analíticas, D^a. Marisa Bueno y no se atreve a decirle que se han falsificado las analíticas, dígaselo usted.

2.- Retomará las conversaciones sobre la zona. Es un proyecto que pasa sobre la zona marítimo terrestre. Hay que hacer un proyecto pero Costas tiene que aprobarlo. Ellos han pedido que se pueda acceder andando y en bicicleta.

3.- Sobre la biblioteca es la primera noticia que tiene. Le trasladará que ha habido una queja expresa de que la gente molesta en la biblioteca.

4.- Pida las visitas y que le acompañe alguien. No hay ningún interés en que no los pueda ver. Haga con el Sr. López Ojea un calendario de visitas.

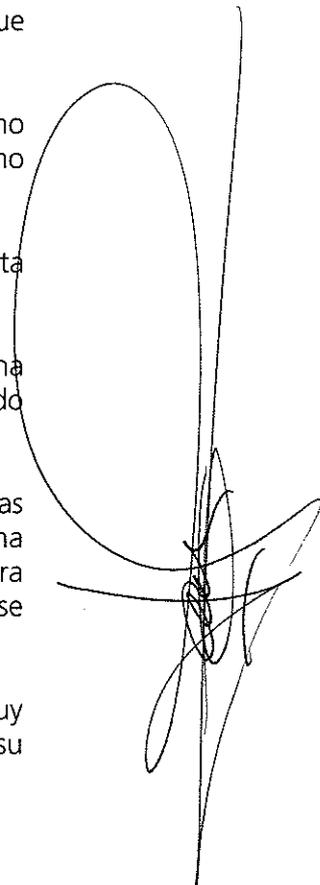
5.- Sobre espacios naturales igual hay que hacer una moción en el próximo pleno. Había brigadas y no hay. En el pla del Pebret está lleno de basuras y no se retira. Si no es competencia nuestra no podemos hacer otra cosa.

6.- Sobre la vía pecuaria habrá una Junta de Portavoces donde se dé cuenta de las autorizaciones y espero que asista el Sr. Blasco.

7.- Sobre los vertidos de fecales se le dio en comisión informativa, hay una respuesta de Conselleria. Vertido puntual en el tómbolo que no se pudo identificar. Se dice que se estudiará para solucionar el problema.

8.- No ha comprado nunca una bandera azul. Si no se han dado las condiciones no se ha saltado a la torera las normas, se ha actuado de forma responsable. Si alguna temporada por obras en la playa no se tuvo bandera azul, no se tuvo. Como no le den la bandera azul a este municipio a quién se la darán.

9.- Sobre el grupo electrógeno la Conselleria tiene un presupuesto muy elevado. ¿Tanto cuesta pagar la factura de la luz que hemos puesto a su disposición? Conselleria utiliza dependencias municipales y quieren que



paguemos el grupo electrógeno. Esos terrenos se recuperaron gratis.

10.- En playa sur la empresa tiene órdenes de limpiarlas para que esté en perfecto estado.

En cuarto lugar, la **Sra. Esbrí Navarro**, portavoz del grupo municipal La Roca, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿En qué situación se encuentra Peñíscola Playa?
- 2.- ¿En qué situación se encuentra el Plan General? ¿Tienen intención de aprobarlo esta legislatura?
- 3.- ¿Cómo está el camión del ayuntamiento? Hace tiempo que no lo vemos.
- 4.- Ruega estudien realizar una campaña de concienciación para los dueños de los perros.

Seguidamente, el **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

- 1.- Ayer preguntó al Secretario sobre este punto y le dijo que está en manos del juez, reiteraremos la insistencia para que nos diga qué tenemos que hacer para cumplir la sentencia.
- 2.- Respecto a la revisión del PGOU existe un documento que se va a poner sobre la mesa en una Junta de Portavoces y luego en una comisión especial de seguimiento del PGOU para que se vea en qué situación se ha reformado.
- 3.- El camión tuvo una avería. En su momento era más caro repararlo que comprar otro.
- 4.- Está en marcha iniciar la campaña dentro de las de reciclaje, basuras, etc. es una idea que compartimos para que seamos más cívicos todos.

Finalmente el **Sr. Blasco Barrachina** entrega dos preguntas ciudadanas presentadas en el registro del ayuntamiento. El **Sr. Alcalde** da la palabra a la **Sra. Paris Marín**, concejal de Participación Ciudadana para su lectura ante el pleno:

- D^a. Lucía Aznar Fernández: *El humedal de Peñíscola genera gran cantidad de gas radón que puede ser perjudicial para la salud si no se toman precauciones. ¿Piensan hacer campaña de prevención al respecto?*

- D^a. Lucía Aznar Fernández: *En el centro de salud y en algunas calles de la ciudad de peñíscola huele a fecales. ¿Han encontrado ya el problema.*

El **Sr. Alcalde** responde que no hay que alarmar. El gas radón es un gas natural que ha estado toda la vida, y no solamente en Peñíscola, desde el Prat del Llobregat hasta Andalucía. Hay un informe de la Generalitat al respecto. En cuanto al Centro de Salud

fueron los técnicos y a primera vista vieron que era una cuestión de sifones y de falta de lluvia, no obstante se hará un estudio más pormenorizado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día siguiente a la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and scribbled. Below the signature is a circular official seal. The seal features a central coat of arms with a crown on top. The text around the perimeter of the seal reads "AYUNTAMIENTO - PENÍSCOLA - SECRETARÍA".